



**ENPLEGU PLANA
PLAN DE EMPLEO
2014-2016**

Plan de Acción 2016

1. CONTEXTUALIZACIÓN	3
2. PLAN DE ACCIÓN 2016	8
2.1 Visión global del Plan	9
2.2 Iniciativas a desarrollar en 2016	16
2.3 Recursos económicos previstos en 2016	24
2.4 Impacto previsto en 2016	27
3. ANEXO: Detalle de las iniciativas, recursos económicos e impacto por Programas Operativos y por Ejes	33



1- CONTEXTUALIZACIÓN



- El Gobierno Vasco de la X Legislatura adquirió el **compromiso de formular y aprobar un Plan de Empleo con el carácter de Plan de Gobierno**, en coherencia con la preocupación con el empleo y la recuperación económica, reconociendo así la naturaleza estratégica de estas actuaciones, en cuanto que conforman, conjuntamente con otros planes, el núcleo más relevante de los **compromisos adquiridos ante la Sociedad Vasca**.
- Se **aprueba en enero de 2014 el Plan de Empleo 2014 – 2016** como un instrumento básico dirigido a impulsar las iniciativas públicas adecuadas para propiciar la consolidación de los empleos existentes en Euskadi, la creación de puestos de trabajo por parte del tejido empresarial y productivo y el aumento de la empleabilidad de la población activa.
- Los **objetivos** del Plan de Empleo 2014-2016 son los siguientes:
 - Favorecer el **empleo** y la inserción laboral de las **personas más desfavorecidas** y especialmente de la **juventud**.
 - Facilitar el **emprendimiento** y el apoyo a las **PYMES**.
 - Activar la **inversión privada** en aquellas obras y proyectos que tienen una incidencia directa en el empleo.
 - Promover la **cooperación institucional** y la **colaboración público-privada** para paliar la destrucción en el empleo.
- La estructura del Plan de Empleo consta de **6 programas operativos** que, a su vez, comprenden **18 ejes** y dentro de estos un número variable de iniciativas o acciones. Los programas operativos son los siguientes:
 1. Fomento de PYMES y Desarrollo Local.
 2. Fomento del Emprendimiento.
 3. Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven.
 4. Formación para el Empleo.
 5. Empleo Inclusivo. Solidaridad con el Empleo
 6. Renove Rehabilitación.



El Plan de Empleo 2014-2016 se despliega en Planes de Acción Anuales

- En un plano operativo, y en cuanto al despliegue y seguimiento del Plan, éste se concreta a través de **Planes de Acción Anuales**, con iniciativas o acciones y objetivos cuantitativos y presupuestos concretos que se reflejan en los Presupuestos de la CAE, **manteniendo los programas operativos** y los **ejes** ya definidos en la estructura del Plan.
- La elaboración de los planes de acción anuales es un **proceso de análisis de la información** proveniente del seguimiento continuo de las iniciativas del Plan de Empleo, así como de la evolución de la coyuntura socioeconómica y de su impacto en el ámbito de empleo.
- En concreto, la **Comisión Interdepartamental** para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Empleo, que es el órgano que elabora el Plan de Acción anual, elaboró el primer Plan de Acción anual correspondiente al año 2014 y el segundo Plan de Acción anual correspondiente al año 2015.
- Para la elaboración del **tercer y último Plan de Acción anual**, el **Plan de Acción 2016**, ha considerado y analizado los siguientes elementos:
 - **Seguimiento anual** del cumplimiento de los objetivos, programas e iniciativas planteados en el Plan de Acción 2014 y en el Plan de Acción 2015.
 - **Continuidad o carácter plurianual** de ciertas iniciativas innovadoras puestas en marcha durante 2014 y 2015.
 - **Partidas presupuestarias afectas al Plan**, aprobadas mediante la Ley 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016.
 - **Previsiones anuales** de actuación en el ámbito de la reactivación del empleo de los Departamentos del **Gobierno Vasco** y de los **Organismos Autónomos y Sociedades Públicas implicadas en el Plan**.
 - Previsiones, compromisos, estrategias y acciones desarrolladas por **otros agentes del entorno** en materia de reactivación de empleo.
 - **Coyuntura económica** y del **mercado de trabajo** a nivel autonómico, estatal y europeo.
- Una vez elaborado el Plan de Acción anual, el Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco lo ha **remitado al Consejo de Gobierno** para su conocimiento.



El Plan de Acción Anual 2016 proporciona información económica y de impacto detallada

- En cuanto a la estructura y contenido, el **Plan de Acción 2016** proporciona **información económica** e información de la **estimación del impacto** de sus acciones, este último en términos de **creación de empleo, mantenimiento de empleo y aumento de la empleabilidad**, así como **otros impactos relacionados con las empresas**, e igualmente identifica el órgano administrativo responsable de su ejecución.
- La presentación de la información económica y de impacto respecto a 2016 se realiza en **tres niveles de agrupación**: por **Programas Operativos**, por **Ejes** y por **Acciones o Iniciativas**. En comparación con el Plan de Empleo 2014-2016, esto **supone una información mayor**, ya que en el plan trienal el detalle de la información, tanto económica como de impacto, sólo se ha proporcionado para cada uno de los 18 ejes y para el conjunto de los años de vigencia del plan, sin descender hasta las acciones o iniciativas concretas como unidades de análisis.
- Así, la **información detallada** para cada uno de las **84 acciones o iniciativas** se encuentra en el **Anexo del Plan de Acción 2016** y es la que ha de posibilitar realizar el seguimiento de la ejecución del plan anual y de su impacto.
- Con relación al conjunto del Plan de Acción 2016, la **financiación del Gobierno Vasco** asciende a **279.354.942 €**, **comprometidos** en los Presupuestos 2016, a los que hay que añadir **481.754.062 €** provenientes de la **movilización de recursos privados** y que, específicamente, repercutirán en los programas operativos relacionados con el Fomento de las PYMES, el Fomento del emprendimiento y el programa Renove Rehabilitación de edificios.
- Asimismo, el **impacto del conjunto de las actuaciones** planificadas para 2016 se configura a partir de las siguientes estimaciones:
 - **13.249** en términos de **empleo creado (personas)**, bien sea mediante incentivos directos a la contratación, empleo en rehabilitación o empleos por creación o crecimiento de empresas.
 - **45.969** en términos de **mantenimiento de empleo (personas)**, a través de diversas fórmulas: financiación a empresas; mejora competitividad o consolidación de PYMES; apoyo a sucesión, relevo generacional y transferencia economía social; apoyo a centros especiales de empleo y empresas de inserción
 - **60.480** en términos de aumento de **empleabilidad (personas)**, de los cuales 3.439 se estima que sean una primera experiencia para jóvenes.
- Al igual que con la información económica, las estimaciones de impacto se presentan en el Anexo, detalladas para cada una de las 84 iniciativas o acciones.



El Plan de Acción Anual 2016 prevé un seguimiento continuado de la ejecución de sus iniciativas

- En cuanto a los **procesos de seguimiento y evaluación**, el Plan establece lo siguiente:
 - a) Un seguimiento de carácter **continuo** y a **nivel interdepartamental** de la ejecución de las iniciativas y de sus resultados.
 - b) **Dos evaluaciones** del Plan de Empleo, a saber, una **evaluación intermedia**, que analiza si los objetivos se están consiguiendo; y una **evaluación ex post o final**, que permitirá valorar el éxito o el fracaso de la intervención pública y la adecuación de los mecanismos de gestión y seguimiento previstos, y con ello, se generará conocimiento para formular nuevas políticas en el área de Empleo.
- Para posibilitar la **información pública acerca del Plan de Empleo** se difundirán los datos de seguimiento de los Planes de Acción anuales, y de las evaluaciones del Plan del Empleo que correspondan, entre otros medios de comunicación, a través de **Irekia**, un canal de comunicación directa entre la ciudadanía y la Administración a través de Internet.

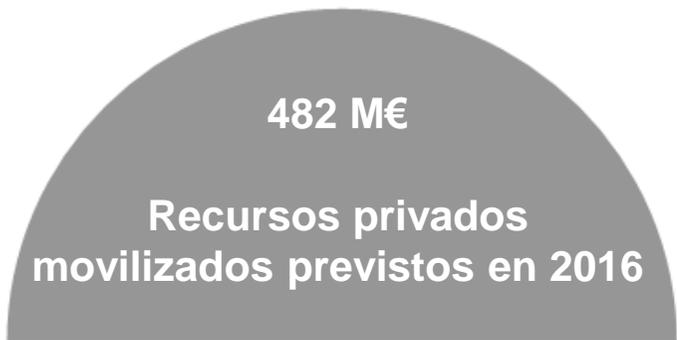
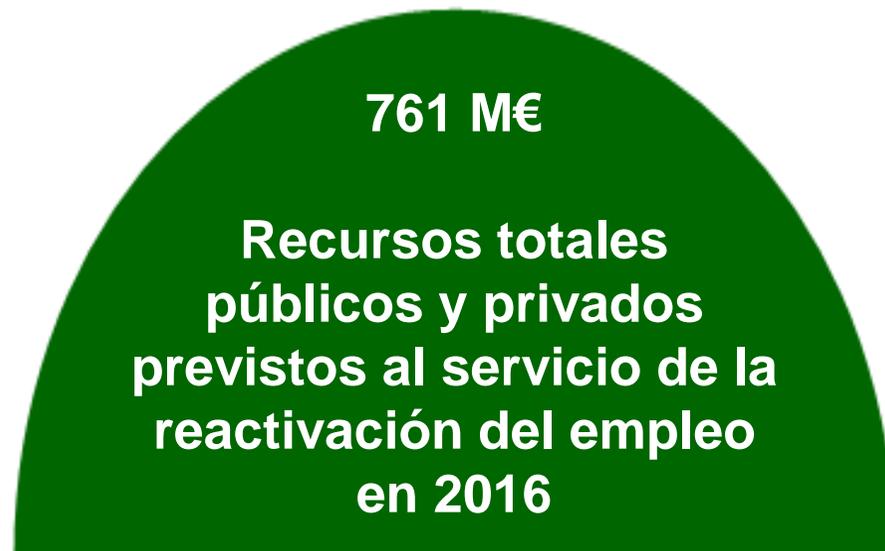
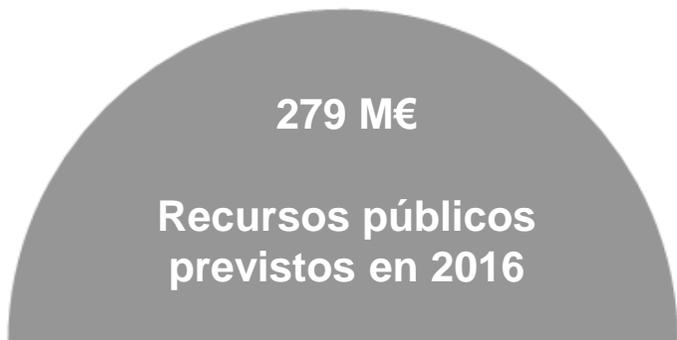


2- PLAN DE ACCIÓN 2016



2.1- Visión global del Plan





- **La financiación prevista por el Gobierno Vasco para el 2016 asciende a 279.354.942€**, lo cual supone un incremento del 8% respecto a la financiación prevista para el 2015. En relación a 2014, cabe mencionar que la cifra de 214.273.106 € hace referencia al presupuesto ejecutado durante el año, que supuso un 85% del presupuesto previsto inicialmente.
- Las principales variaciones previstas para 2016 respecto al año anterior se resumen en los siguientes aspectos:
 - **Incremento del 26% del presupuesto previsto para el Fomento del Empleo Juvenil, motivado por un mayor impulso al programa Lehen Aukera y por el lanzamiento de una nueva convocatoria dirigida a la incorporación de jóvenes en las empresas a través de los contratos de relevo.**
 - Reducción del 12% del presupuesto previsto para la Formación para el Empleo, derivado del desarrollo de una nueva normativa en el marco de la formación para personas ocupadas.
 - Realización de ajustes presupuestarios, reflejados en un incremento de presupuesto, que responden a la regularización en los créditos de pago y compromiso de las convocatorias de algunos programas. Estos ajustes afectan al Fomento del Emprendimiento (Gauzatu), al Empleo Inclusivo-Solidaridad por el Empleo (Acciones Locales de Promoción del Empleo) y a Renove Rehabilitación (Renove Vivienda).
 - Incremento cercano al 20% del presupuesto previsto para el Fomento de Pymes y Desarrollo Local debido principalmente a que en 2015 quedaron pendientes de incluir algunos proyectos correspondientes a programas de apoyo a las PYMEs en el ámbito del comercio y del turismo, que han sido incluidos en 2016.

Cód.	PROGRAMAS OPERATIVOS	Financiación Gobierno Vasco 2014 (ejecutada) (€)	Financiación Gobierno Vasco 2015 (previsión) (€)	Financiación Gobierno Vasco 2016 (previsión) (€)
1	FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	13.327.838	14.839.373	17.679.593
2	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	18.049.721	19.315.829	22.500.300
3	FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	13.809.491	24.200.473	30.634.966
4	FORMACION PARA EL EMPLEO	47.696.274	60.255.838	52.854.164
5	EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	71.717.450	75.223.174	78.570.146
6	RENOVE REHABILITACIÓN	49.672.331	64.600.713	77.115.774
TOTAL		214.273.106	258.435.399	279.354.942



13.249
EMPLEOS
INCENTIVADOS

- 3.507** empleos generados por 1.725 nuevos autónomos y microempresas
- 4.822** personas con dificultades de acceso al empleo contratadas a partir de incentivos económicos
- 4.920** personas en actividades de rehabilitación

De éstos, **2.570** empleos incentivados a través de los Planes Locales y Comarcales de Empleo

45.969
EMPLEOS
MANTENIDOS

- 36.059** vía apoyo a la mejora de la financiación y de la competitividad de 4.519 autónomos y PYMES
- 1.510** vía apoyo a procesos de sucesión, relevo generacional o transformación en empresas de economía social
- 8.400** en centros especiales de empleo y empresas de inserción

PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL PARA **3.439** JÓVENES



- Durante 2016 se prevé un **aumento del 20% en la creación de empleo** respecto a 2015, motivado fundamentalmente por un mayor impacto en el empleo generado en rehabilitación (programa Renove Vivienda), y por un aumento de los incentivos directos a la contratación derivados de las Acciones Locales de Promoción del Empleo.

- En relación al **mantenimiento de empleo, la previsión para 2016 se mantiene en términos globales**, si bien se estima una reducción en el empleo mantenido a través de la financiación a empresas, que se compensa con un aumento del empleo estimado a través de la mejora de la competitividad de las PYMES. Estas variaciones se deben, por un lado, a que durante 2016 no se prevé lanzar una nueva convocatoria del programa de Ayudas Financieras a la Inversión (AFI), y por otro, a la inclusión del programa Basque Industry 4.0 dentro de las ayudas a la incorporación de las TEICs en las Pymes, lo cual supone contar con empresas de mayor tamaño.

DETALLE POR TIPO DE IMPACTO

	Impacto real 2014	Impacto previsto 2015	Impacto previsto 2016
TOTAL Empleo creado	11.843	11.004	13.249
Creación/ crecimiento de empresas	3.833	3.876	3.507
Empleo en rehabilitación	4.110	3.390	4.920
Incentivos directos a la contratación	3.900	3.739	4.822
TOTAL empleo mantenido	50.673	45.355	45.969
Financiación a empresas	12.430	18.100	16.720
Mejora competitividad/ consolidación PYMES	25.075	17.235	19.339
Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	847	1.420	1.510
Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	12.321	8.600	8.400
Total aumento de empleabilidad	84.964	85.808	60.480
Primera Experiencia de Jóvenes	1.795	2.729	3.439
Otros aumentos de empleabilidad	83.169	83.079	57.041

- **Incremento del 26% en las primeras experiencias en empleo para las y los jóvenes como consecuencia del impulso previsto para el programa Lehen Aukera y para la incorporación de jóvenes en las empresas a través de los contratos de relevo.**
- Descenso significativo del impacto estimado en la mejora de la empleabilidad (cerca del 30%), derivado de la nueva normativa reguladora del programa de formación de personas ocupadas.
- Las variaciones en las previsiones de impacto en empleo se reflejan de manera directa en el impacto previsto en empresas y en viviendas. De este modo se prevé un mayor impacto (50%) en la rehabilitación de viviendas derivado del programa Renove Vivienda, y un descenso (19%) en la creación de empresas, debido principalmente a que el programa DEMA Bizkaia de acompañamiento a los microemprendimientos pasa a depender totalmente de la Diputación Foral de Bizkaia. El impacto previsto en las empresas existentes desciende en términos globales, si bien presenta ciertas variaciones al alza y a la baja que se reflejan en un menor impacto estimado a través de la financiación a empresas, un mayor impacto estimado derivado del apoyo a la consolidación de nuevos proyectos empresariales, y una reducción de las empresas beneficiarias de las ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar (debe matizarse en este último punto que la reducción se debe a un ajuste a la baja en la estimación de las empresas beneficiarias derivado de los datos reales de años anteriores, aunque el impacto presupuestario y en personas se mantiene).

DETALLE DEL IMPACTO EN EMPLEO Y EN EMPRESAS POR PROGRAMAS OPERATIVOS

IMPACTO EN EMPLEO (PERSONAS)

Cód.	PROGRAMAS OPERATIVOS	IMPACTO REAL 2014 (personas)			IMPACTO PREVISTO 2015 (personas)			IMPACTO PREVISTO 2016 (personas)		
		Empleo Creado	Empleo mantenido	Aumento de empleabilidad	Empleo Creado	Empleo mantenido	Aumento de empleabilidad	Empleo Creado	Empleo mantenido	Aumento de empleabilidad
1	FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	131	36.522	109	184	34.751	114	170	35.079	44
2	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	2.591	1.342	0	2.634	1.662	0	2.210	1.990	0
3	FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	480	55	15.035	1.133	342	20.174	1.327	500	16.392
4	FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	61.415	0	0	62.500	0	0	38.345
5	EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	4.531	12.754	8.405	3.664	8.600	3.020	4.622	8.400	5.699
6	RENOVE REHABILITACIÓN	4.110	0	0	3.390	0	0	4.920	0	0
TOTAL		11.843	50.673	84.964	11.004	45.355	85.808	13.249	45.969	60.480

OTROS IMPACTOS (EMPRESAS)

Cód.	PROGRAMAS OPERATIVOS	OTROS IMPACTOS REALES 2014			OTROS IMPACTOS PREVISTOS 2015			OTROS IMPACTOS PREVISTOS 2016		
		Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1	FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	3.835	85	0	4.970	127	0	3.475	120	0
2	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	726	1.182	0	365	1.257	0	702	870	0
3	FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	55	343	0	285	733	0	500	735	0
4	FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	1.852	626	0	1.800	0	0	463	0	0
6	RENOVE REHABILITACIÓN	0	0	12.755	0	0	12.435	0	0	18.800
TOTAL		6.468	2.236	12.755	7.420	2.117	12.435	5.140	1.725	18.800

6 Programas Operativos y 18 Ejes de actuación comunes para el período 2014-2016 84 medidas concretas y de impacto directo en el empleo a desarrollar durante 2016

Cuadro de programas operativos y ejes del Plan

1	Fomento de PYMES y Desarrollo Local	<p>1.1- Financiación de PYMES y autónomos.</p> <p>1.2- Turismo y comercio local y empleo.</p> <p>1.3- Desarrollo del sector primario y empleo.</p>
2	Fomento del Emprendimiento	<p>2.1- "Euskadi, territorio emprendedor". Potenciación y optimización del sistema vasco de emprendimiento.</p> <p>2.2- Apoyo al autoempleo y microemprendimiento.</p> <p>2.3- Nuevas empresas innovadoras.</p>
3	Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven	<p>3.1- Apoyo al emprendimiento juvenil.</p> <p>3.2- Formación dual.</p> <p>3.3- Primera experiencia laboral.</p> <p>3.4- Talento joven.</p>
4	Formación para el Empleo	<p>4.1- Formación para personas desempleadas.</p> <p>4.2- Formación para personas ocupadas.</p>
5	Empleo Inclusivo. Solidaridad con el Empleo	<p>5.1- Planes de empleo en el ámbito local y comarcal.</p> <p>5.2- Otros incentivos a la contratación.</p> <p>5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión.</p>
6	RENOVE Rehabilitación	<p>6.1- RENOVE Vivienda.</p> <p>6.2- RENOVE Educación.</p> <p>6.3- RENOVE Salud.</p>



2.2- Iniciativas a desarrollar en 2016



1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL

1.1 FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS

- 1.1.1 Apoyo Financiero a la inversión (AFI Industria).
- 1.1.2 Bideratu.
- 1.1.3 Luzaro BEI.
- 1.1.4 Convenio con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos.
- 1.1.5 Fondo complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos.
- 1.1.6 Asesoramiento para estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social.
- 1.1.7 Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de trabajadores (Fondo Lanpar).
- 1.1.8 Medidas fiscales para canalizar ahorro privado.

1.2 TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO

- 1.2.1 Becas para la formación de dinamizadores y dinamizadoras de la distribución comercial.
- 1.2.2 Modernización de Establecimientos Comerciales (MEC).
- 1.2.3 Incorporación de las TEICs en las PYMEs.
- 1.2.4 Certificaciones de calidad en el comercio.
- 1.2.5 Ayudas a proyectos territoriales turísticos.
- 1.2.6 Ayudas para la modernización y mejora de empresas turísticas.

1.3 DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO

- 1.3.1 Leader.
- 1.3.2 Erein.
- 1.3.3 Itsaspen.
- 1.3.4 Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales.
- 1.3.5 Becas de investigación y desarrollo agropesquero.
- 1.3.6 Gaztenek - Programa de incorporación de jóvenes al sector agrario.



2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

2.1 «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO

- 2.1.1 Desarrollo de la Ley de Emprendimiento. Desarrollo de los trabajos de la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento.
- 2.1.2 Programa DEMA Bizkaia (sensibilización).
- 2.1.3 Apoyo al emprendimiento desde los CEIs.

2.2 APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPRESARIADO

- 2.2.1 Capitalización del desempleo para creación de empleo autónomo.
- 2.2.2 Ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 2.2.3 Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 2.2.4 Ayudas a las personas que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.
- 2.2.5 Programa DEMA Bizkaia (acompañamiento a los microemprendimientos).
- 2.2.6 Programa de microcréditos.
- 2.2.7 Programa de relevo generacional.

2.3 NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS

- 2.3.1 Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. Basque Fondo.
- 2.3.2 Ekintzaile.
- 2.3.3 Gauztu Industria.
- 2.3.4 Emprendimiento social: Apoyo integral a creación de nuevas empresas de economía social.
- 2.3.5 Emprendimiento social: Ayuda a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social.
- 2.3.6 Emprendimiento social: Vivero de empresas de economía social.
- 2.3.7 Programa Minniconnect de emprendimientos estratégicos.



3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN

3.1 APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN

- 3.1.1 Ayudas a personas jóvenes para desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 3.1.2 Ayudas a personas jóvenes dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 3.1.3 Ayudas a las personas jóvenes que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.
- 3.1.4 Gaztempresa.
- 3.1.5 Urrats bat.
- 3.1.6 Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes.
- 3.1.7 Junior Cooperativas.

3.2 FORMACIÓN DUAL

- 3.2.1 Programa Hezibi.
- 3.2.2 Formación práctica en centros de trabajo.

3.3 PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL

- 3.3.1 Lehen Aukera (acciones innovadoras por el empleo juvenil).
- 3.3.2 Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior.
- 3.3.3 Ayudas a contratos de relevo.
- 3.3.4 Convenios con universidades y Novia Salcedo.
- 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específica para jóvenes.

3.4 TALENTO JOVEN

- 3.4.1 Becas de internacionalización.
- 3.4.2 Global Training.
- 3.4.3 Movilidad transnacional para jóvenes.
- 3.4.4 Apoyo al retorno juvenil.
- 3.4.5 Becas proyecto Naciones Unidas.
- 3.4.6 Ayudas a personas vascas cooperantes.

4- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

4.1 FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS

- 4.1.1 Formación para personas provenientes de EREs de otros sectores.
- 4.1.2 Segunda oportunidad de formación
- 4.1.3 Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil.
- 4.1.4 Formación para el empleo.
- 4.1.5 Formación con compromiso de contratación.
- 4.1.6 Orientación laboral genérica.
- 4.1.7 Acuerdos de cooperación para el desarrollo de servicios a empresas.

4.2 FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS

- 4.2.1 Formación de personas ocupadas.
- 4.2.2 Acreditación de competencias.



5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO

5.1 PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL

- 5.1.1 Fomento del empleo dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 1).
- 5.1.2 Ayudas a la contratación dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 2).
- 5.1.3 Otras acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 3).

5.2 OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

- 5.2.1 Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 5.2.2 Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior.
- 5.2.3 Colaboración con las Agencias de Colocación: actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral.

5.3 CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

- 5.3.1 Formación para el empleo para colectivos desfavorecidos.
- 5.3.2 Centros especiales de empleo.
- 5.3.3 Empresas de inserción.
- 5.3.4 Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias.
- 5.3.5 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión.
- 5.3.6 Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario.
- 5.3.7 Actuaciones de carácter integral con colectivos especiales.
- 5.3.8 Traducción al lenguaje de signos en acciones de capacitación.



6- RENOVE REHABILITACIÓN

6.1 RENOVE VIVIENDA

- 6.1.1 Ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios.
- 6.1.2 Ayudas a la rehabilitación integrada (Ayuntamientos).

6.2 RENOVE EDUCACIÓN

- 6.2.1 Obras de rehabilitación en Centros Educativos.

6.3 RENOVE SALUD

- 6.3.1 Obras de rehabilitación en Centros de Salud.



Iniciativas a desarrollar en 2016 no previstas en el Plan de Empleo 2014-2016

- El Plan de Acción 2016 plantea algunas **iniciativas** nuevas que **no** se encontraban **previstas** de manera explícita **en el Plan de Empleo 2014-2016**. En concreto, se trata de las siguientes iniciativas:
 - Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales (1.3.4).
 - Becas de investigación y desarrollo agropesquero (1.3.5).
 - Movilidad transnacional para jóvenes (3.4.3).
 - Ayudas a personas vascas cooperantes (3.4.6).
 - Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil (4.1.3).
 - Acuerdos de cooperación para el desarrollo de servicios a empresas (4.1.7).
 - Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior (5.2.2).
 - Colaboración con las Agencias de Colocación: actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral (5.2.3).
 - Actuaciones de carácter integral con colectivos especiales (5.3.7).



2.3- Recursos económicos previstos en 2016



RECURSOS ECONÓMICOS por programas operativos

	Financiación Gobierno Vasco 2016 (previsión) (€)	Recursos Privados Movilizados 2016 (estimación) (€)	Total Recursos 2016 (previsión) (€)
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	17.679.593 €	158.000.000 €	175.679.593 €
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	22.500.300 €	5.000.000 €	27.500.300 €
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	30.634.966 €	0 €	30.634.966 €
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	52.854.164 €	0 €	52.854.164 €
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	78.570.146 €	0 €	78.570.146 €
6- RENOVE REHABILITACIÓN	77.115.774 €	318.754.062 €	395.869.836 €
TOTAL	279.354.942 €	481.754.062 €	761.109.004 €



RECURSOS ECONÓMICOS por ejes

	Financiación Gobierno Vasco 2016 (previsión) (€)	Recursos Privados Movilizados 2016 (estimación) (€)	Total Recursos 2016 (previsión) (€)
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	1.700.000 €	158.000.000 €	159.700.000 €
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	11.085.628 €	0 €	11.085.628 €
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	4.893.965 €	0 €	4.893.965 €
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	1.374.062 €	0 €	1.374.062 €
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	4.092.559 €	5.000.000 €	9.092.559 €
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	17.033.679 €	0 €	17.033.679 €
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	5.695.133 €	0 €	5.695.133 €
3.2 - FORMACIÓN DUAL	1.250.000 €	0 €	1.250.000 €
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	15.848.411 €	0 €	15.848.411 €
3.4- TALENTO JOVEN	7.841.421 €	0 €	7.841.421 €
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	39.504.164 €	0 €	39.504.164 €
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	13.350.000 €	0 €	13.350.000 €
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	17.485.271 €	0 €	17.485.271 €
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	3.720.000 €	0 €	3.720.000 €
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	57.364.875 €	0 €	57.364.875 €
6.1- RENOVE Vivienda	25.547.991 €	318.754.062 €	344.302.053 €
6.2- RENOVE Educación	41.793.383 €	0 €	41.793.383 €
6.3- RENOVE Salud	9.774.400 €	0 €	9.774.400 €
TOTAL	279.354.942 €	481.754.062 €	761.109.004 €



2.4- Impacto previsto en 2016



- A continuación se presenta el impacto previsto de las actuaciones planificadas para 2016.
- Como en el conjunto del Pan, el impacto se ha estructurado en 3 tipos de impacto principales:
 - **Creación de empleo**, a partir de la generación de nuevas empresas y nuevos empleos en empresas existentes.
 - **Mantenimiento del empleo**, al apoyar a empresas en dificultades y la mejora de la competitividad de los sectores económicos vinculados al desarrollo local para salvaguardar el empleo actual.
 - **Aumento de la empleabilidad** de las personas que participan en acciones de capacitación y orientación y acompañamiento al empleo.



Impacto en EMPLEO por programas operativos

	Creación de empleo 2016 (personas)				Mantenimiento de empleo 2016 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2016 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad / consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	170	170	0	0	35.079	16.650	18.239	190	0	44	44	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	2.210	2.010	0	200	1.990	70	600	1.320	0	0	0	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	1.327	1.327	0	0	500	0	500	0	0	16.392	3.395	12.997
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38.345	0	38.345
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	4.622	0	0	4.622	8.400	0	0	0	8.400	5.699	0	5.699
6- RENOVE REHABILITACIÓN	4.920	0	4.920	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	13.249	3.507	4.920	4.822	45.969	16.720	19.339	1.510	8.400	60.480	3.439	57.041



Impacto en EMPLEO por ejes

	Creación de empleo 2016 (personas)				Mantenimiento de empleo 2016 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2016 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad / consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	0	0	0	0	16.840	16.650	0	190	0	0	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	0	0	0	0	18.239	0	18.239	0	0	28	28	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	170	170	0	0	0	0	0	0	0	16	16	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	640	640	0	0	1.920	0	600	1.320	0	0	0	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	1.570	1.370	0	200	70	70	0	0	0	0	0	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	1.327	1.327	0	0	500	0	500	0	0	1.020	20	1.000
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.450	450	10.000
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.325	2.375	1.950
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	597	550	47
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.345	0	13.345
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000	0	25.000
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	2.570	0	0	2.570	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.836	0	0	1.836	0	0	0	0	0	600	0	600
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE	216	0	0	216	8.400	0	0	0	8.400	5.099	0	5.099
6.1- RENOVE Vivienda	4.291	0	4.291	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2- RENOVE Educación	510	0	510	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	119	0	119	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	13.249	3.507	4.920	4.822	45.969	16.720	19.339	1.510	8.400	60.480	3.439	57.041



OTROS IMPACTOS por programas operativos

	Otros 2016		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	3.475	120	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	702	870	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	500	735	0
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	463	0	0
6- RENOVE REHABILITACIÓN	0	0	18.800
TOTAL	5.140	1.725	18.800



	Otros 2016		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	987	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	2.438	0	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	50	120	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPENDIMIENTO	630	620	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	72	250	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	500	735	0
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	463	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	0	0	0
6.1- RENOVE Vivienda	0	0	18.800
6.2- RENOVE Educación	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	0	0	0
TOTAL	5.140	1.725	18.800



3- ANEXO

Detalle de las iniciativas, recursos económicos e impacto por Programas Operativos y por Ejes



Programa Operativo 1

Fomento de PYMES y Desarrollo Local



INICIATIVA	<i>1.1.1 Apoyo Financiero a la Inversión AFI</i>
RESPONSABLE	<i>SPRI</i>

OBJETIVO

El Programa de Ayudas Financieras a la Inversión es un instrumento integrado de acompañamiento y financiación para PYMEs industriales, comerciales y turísticas, que facilita las inversiones en las mejores condiciones posibles del mercado a través de los acuerdos suscritos con las Entidades Financieras.

Los acuerdos suponen una reducción del coste financiero de las operaciones a través de una bonificación de los tipos de interés aplicados sobre las operaciones de préstamo y arrendamiento financiero destinadas a la financiación de la inversión en inmovilizados intangibles y materiales nuevos y a la financiación del circulante de las PYMES. La bonificación es de 1 punto porcentual en el primer caso y de 0,5 puntos porcentuales en el segundo. Los plazos oscilan entre 1 y 7 años en función de cada caso, existiendo un límite de hasta 1.500.000€ en el valor total de las inversiones a realizar por una misma PYME (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	700.00€ Durante el año 2016 no se prevé lanzar ninguna convocatoria, correspondiendo esta cifra a pagos pendientes de convocatorias de años anteriores.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	El programa de Apoyo Financiero a la Inversión AFI no cuenta con ningún impacto, ya que durante el 2016 no se prevé lanzar una nueva convocatoria
Empresas existentes	



INICIATIVA	1.1.2 Bideratu
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

El Programa Bideratu está orientado al relanzamiento de proyectos industriales en proceso de reestructuración mediante anticipos reintegrables a largo plazo sin interés, con el fin de promover la ejecución de medidas incluidas en los planes de reestructuración elaborados por las propias empresas en crisis, que sean proyectos viables, se basen en el acuerdo social y costes compartidos con la propiedad.

Las PYMES en crisis pueden acceder a anticipos por un máximo de 1.000.000€, con un plazo de amortización de 5 años y hasta 2 años de carencia, dependiendo la concreción de esta carencia de los plazos de ejecución del Plan de Reestructuración (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	1.000.000€
Recursos Privados Movilizados	3.000.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	250
Empresas existentes	4



INICIATIVA	1.1.3 Luzaro BEI
RESPONSABLE	Hacienda y Finanzas

OBJETIVO

Luzaro es una sociedad constituida entre el Gobierno Vasco, Kutxabank, Banco de Sabadell, Caja Laboral, Bankoa y ENISA (Empresa Nacional de Innovación), que tiene por objeto la concesión de créditos participativos orientados a la inversión y a la reestructuración financiera de PYMEs. Mantiene un convenio de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para financiar proyectos de inversión y de capital circulante para PYMEs, proporcionando a las mismas los fondos a medio y largo plazo necesarios para el fortalecimiento de su posición competitiva.

De este modo, las PYMEs, pueden acceder a una financiación de hasta 1.000.000€ (excepcionalmente hasta 1.600.000€) para inversiones destinadas a la adquisición de activos materiales (a excepción de terrenos), activos inmateriales e inversiones en capital circulante instrumentadas a más de dos años. Se benefician asimismo de un tipo de interés de un rango de Euribor más 0,4 puntos a Euribor más 2,8 puntos, y de un plazo de hasta 10 años con carencia máxima de 5 años en el caso de los préstamos participativos, y de 7 años ampliable a 10 con una carencia de hasta 3 años para los préstamos de consolidación financiera (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Recursos Privados Movilizados	15.000.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	2.400
Empresas existentes	120



INICIATIVA	<i>1.1.4 Convenio con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos</i>
RESPONSABLE	<i>Hacienda y Finanzas</i>

OBJETIVO

Este Convenio, suscrito entre el Gobierno Vasco y diferentes entidades financieras, regula una nueva vía de financiación mediante la concesión de garantías de la Administración a las entidades financieras con el fin de facilitar nueva financiación de PYMES y Personas Autónomas para la adquisición de activo fijo o circulante. Este acuerdo supone la concesión de avales a riesgo compartido, en los cuales el Gobierno Vasco asume el 60% del riesgo de cada operación y las entidades financieras el 40% restante.

Se articula a través de préstamos por un importe máximo de hasta 750.000 euros para PYMES y hasta 100.000 euros para empresarios individuales y profesionales autónomos, con un tipo de interés del Euribor más un máximo del 2,5%. El plan de amortización es trimestral o semestral, con un plazo de 3 o 5 años con 1 año de carencia opcional o 7 años con 2 de carencia opcional (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Recursos Privados Movilizados	40.000.000€
--------------------------------------	-------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	5.000
Empresas existentes	300



INICIATIVA	1.1.5 Fondo Complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos
RESPONSABLE	Hacienda y Finanzas

OBJETIVO

El objeto de este Fondo es favorecer el acceso a la financiación bancaria por parte de pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para atender sus necesidades de circulante, la renovación de la deuda a corto plazo y la adecuación de la deuda a corto plazo en deuda a medio y largo plazo.

Para ello, el 25 de marzo de 2013 se firmó un convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y las Sociedades de Garantía Recíproca (ELKARGI, S.G.R. y OINARRI, S.G.R.) y un conjunto entidades financieras colaboradoras, que se actualiza con carácter anual. El tipo de interés de esta línea se sitúa en un rango de Euribor más 2, 2,25 o 2,5 en función de que el plazo seleccionado sea 3, 5 o 7 años y las cuantías de los préstamos están comprendidas entre 50.000 y 650.000 euros para pequeñas y medianas empresas y entre 5.000 y 100.000 euros para personas empresarias individuales y profesionales autónomas (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Recursos Privados Movilizados	100.000.000€
--------------------------------------	--------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	9.000
Empresas existentes	550



INICIATIVA	<i>1.1.6 Asesoramiento para estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social</i>
RESPONSABLE	<i>Empleo y Políticas Sociales</i>

OBJETIVO

Este programa contempla la realización del estudio de viabilidad económica y financiera de sociedades anónimas o limitadas con un nivel creciente de pérdidas, disminución del volumen de negocios, incremento de las existencias, exceso de capacidad, disminución del margen bruto de autofinanciación, endeudamiento creciente, aumento de los gastos financieros, debilitamiento o desaparición de su activo neto, con el fin de promover una empresa de economía social. Esta ayuda se materializa a través de la subvención de hasta el 70% del coste neto del estudio de viabilidad, con un máximo de 3.000€ por cada estudio realizado (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	El presupuesto de esta iniciativa está incluido dentro del presupuesto global de la iniciativa 2.3.4 Emprendimiento social: Apoyo integral a la creación de nuevas empresas de economía social.
------------------------------------	---

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Apoyo al mantenimiento de empleo a través de la transformación en empresas de economía social (personas)	100
Empresas existentes	10



INICIATIVA	1.1.7 Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de trabajadores (Fondo Lanpar)
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

El Fondo Lanpar es un Fondo de Capital-Riesgo orientado a acompañar los procesos de toma de participación de las y los trabajadores en el capital de las empresas con el fin de contribuir a la creación de nuevas empresas, facilitar los procesos de sucesión y contribuir a su desarrollo y consolidación sobre la base de un modelo participativo.

Las empresas objeto para la participación del fondo son sociedades en que se plantee la sustitución de socios y socias para posibilitar la continuidad del negocio; sociedades de nueva creación; empresas en dificultades en las que las y los trabajadores y trabajadoras deciden dar continuidad al negocio asumiendo la propiedad; y empresas pymes que vayan a ampliar su masa empresarial con participación de los trabajadores o procesos participativos de mayor calado.

El Fondo prevé dos modalidades de inversión que son en Capital Social y/o en préstamo participativo. Asimismo, el Fondo ofrece la posibilidad de realizar un programa formativo para la participación y la posibilidad de contar con una tutoría como apoyo del cambio de modelo de empresa.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Durante 2016 se financian proyectos con cargo al Fondo dotado en 2013 con 2.500.000€, y con una posterior aportación adicional de 1.000.000€ en 2014.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Apoyo al mantenimiento de empleo a través de la sucesión (personas)	90
Empresas existentes	3



INICIATIVA	<i>1.1.8 Medidas fiscales para canalizar ahorro privado</i>
RESPONSABLE	<i>Hacienda y Finanzas</i>

OBJETIVO

Esta iniciativa consiste en una colaboración con las Diputaciones Forales para poner en marcha incentivos fiscales que permitan que el ahorro privado sea canalizado de forma suficiente hacia las PYMES y autónomos vascos y hacia las start-ups con capacidad de generar nuevos empleos.

Las medidas fiscales se encuentran en las Normas Forales aprobadas en 2013 en las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba y Bizkaia y en enero de 2014 en las Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Todas estas normas forales entraron en vigor con fecha efecto el 1 de enero de 2014 y se mantienen vigentes en 2015 y en 2016. Dentro de las medidas fiscales para canalizar el ahorro privado, se han establecido algunas modificaciones en la Normativa Tributaria en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

No existe presupuesto directo.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Sin previsión de cuantificación.



INICIATIVA	<i>1.2.1 Becas para la formación de dinamizadores y dinamizadoras de la distribución comercial</i>
RESPONSABLE	<i>Desarrollo Económico y Competitividad</i>

OBJETIVO

Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a la creación de las condiciones necesarias que favorezcan la mejora de la profesionalización del sector de la distribución comercial, a través de la concesión de becas para la formación de profesionales en el área del comercio. Las becas están dirigidas a jóvenes de edad no superior a 32 años y comprenden la realización de un curso de formación específica sobre gestión de la distribución comercial, seguido de unas prácticas de 12 meses de duración en una Oficina de Dinamización Comercial o en otra entidad relacionada con la distribución comercial. La cuantía por beca es de 15.000€.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	484.500€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	28
--	----



INICIATIVA	1.2.2 Modernización de Establecimientos Comerciales (MEC)
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

El programa MEC tiene como objetivo impulsar proyectos de inversión destinados a la modernización de establecimientos comerciales a través de la financiación de los equipamientos comerciales, obra civil y mobiliario, necesarios para su reforma.

Las ayudas se materializan a través de subvenciones no reintegrables del 15% o del 20%, con carácter general, en función de si van dirigidas a la reforma y modernización del local, el mobiliario y los equipamientos, o a los equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos. Los porcentajes de subvención pueden incrementarse entre 2 y 5 puntos porcentuales en caso de que la empresa cuente con certificación de calidad o de excelencia empresarial y en el caso de estar vinculada con alguna asociación. El importe máximo de la subvención es de 12.000€ por establecimiento y año .

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	3.750.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	3.225
Empresas existentes	1.061



INICIATIVA	1.2.3 Incorporación de las TEICs en las PYMEs
RESPONSABLE	SPRI

OBJETIVO

Esta iniciativa está orientada a impulsar la digitalización de los procesos internos de las Pymes y de los procesos de relación con sus clientes, proveedores y administraciones, mediante la utilización de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) para facilitar y consolidar la competitividad de las mismas. Se articula a través de 3 programas: «LANKIDETZA +DIGITAL@», «Basque Industry 4.0», e «Industria Digitala» (siendo la industria el sector beneficiario de los dos últimos).

El programa «LANKIDETZA +DIGITAL@» apoya la realización del diagnóstico de necesidades y la elaboración y ejecución de planes de implantación de las TEICs, cubriendo, con carácter general, entre un 50% y un 75% de los costes del proyecto, con un límite de hasta 33.000€ por proyecto.

El Programa «Industria Digitala» apoya los gastos de consultoría, ingeniería, hardware y software asociados a los proyectos de implantación de la TEICs en industrias manufactureras, cubriendo entre un 30% (en el caso de medianas empresas) y un 50% (en el caso de micro y pequeñas empresas) de los costes del proyecto, con un máximo de 20.000€ en la parte de consultoría e ingeniería, de 10.000€ en la parte de hardware y de 5.000€ en la parte de software (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

El Programa «Basque Industry 4.0» apoya los proyectos de transferencia de tecnología de “proveedores tecnológicos” hacia empresas industriales manufactureras, en el ámbito de las TEICs aplicadas a la Fabricación Avanzada, cubriendo el 50% de los gastos del proyecto en concepto de dedicación del proveedor, acompañamiento, asesoramiento y adquisición de la propiedad industrial, con un límite de 150.000€ por proyecto. En el caso de que el proyecto sea en cooperación, se cubre el 60% de los gastos del proyecto con un límite de 150.000€ por empresa y de 300.000€ para el conjunto de las empresas incluidas en el proyecto de cooperación (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	4.621.128€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	9.600
Empresas existentes	320



INICIATIVA	1.2.4 Certificaciones de calidad en el comercio
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

Esta iniciativa de innovación y excelencia en el sector de la distribución comercial tiene como objetivo incentivar y apoyar la mejora de la gestión y la innovación en las empresas comerciales y facilitar el fomento y la divulgación de las herramientas de competitividad empresarial del sector. Para ello se plantean dos grandes líneas de apoyo dirigidas a la Gestión Avanzada en empresas de la distribución comercial, y al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial.

El programa de Gestión Avanzada contempla el diseño de un plan dirigido específicamente a la mejora de la gestión de las pequeñas empresas de distribución comercial, con el fin de mejorar su competitividad. En base a ello, se suscribe un convenio de colaboración con Euskalit – Fundación Vasca para la Excelencia para la financiación de dicho programa.

El programa de ayudas destinadas al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial tiene por objeto el fomento de la realización de actividades divulgativas y de mejora de la innovación y la competitividad empresarial, así como el conocimiento de las nuevas tendencias de negocio del sector comercial.

Para ello, se desarrollan cursos mediante los cuales los y las comerciantes y el personal empleado pueden conocer la situación real de su comercio en términos económicos y de gestión, y así realizar las actuaciones pertinentes para conseguir una mejora de su posicionamiento empresarial. Adicionalmente, y como complemento práctico de los cursos, se configuran jornadas técnicas dirigidas principalmente a facilitar el acceso a las experiencias y conocimientos de otros agentes del sector.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	250.000€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	629
Empresas existentes	207



INICIATIVA	1.2.5 Ayudas a proyectos territoriales turísticos
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

Con el fin de impulsar la competitividad turística como elemento generador de riqueza y empleo en el sector, se apoya a las empresas que participan en la implantación y desarrollo de los programas de buenas prácticas de calidad de destinos (SICTED) y de buenas prácticas en TIC. Estos programas de implantación de buenas prácticas están gestionados por los entes de cooperación turística, cuyos gastos de personal técnico se subvencionan asimismo en el marco de estas ayudas al sector turístico.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	1.280.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	2.103
Empresas existentes	638



INICIATIVA	<i>1.2.6 Ayudas para la modernización y mejora de empresas turísticas</i>
RESPONSABLE	<i>Desarrollo Económico y Competitividad</i>

OBJETIVO

Este programa tiene como objetivo apoyar a las empresas turísticas en la implantación de innovaciones tecnológicas, incluidas las TICs, en los procesos de gestión y comercialización, en la modernización de sus infraestructuras y servicios, y en la adaptación de la oferta turística al modelo de accesibilidad turística de Euskadi.

Las ayudas tienen carácter de subvenciones no reintegrables y la cuantía de las mismas varía en función del tipo de actuación: el 20% de la inversión neta para la adquisición e instalación de equipamientos informáticos, sus complementos y aplicaciones; el 30% de la inversión neta para la adaptación de los servicios al modelo de accesibilidad turística de Euskadi; y 15% de la inversión neta para la reforma y modernización del local, mobiliario o equipamiento. En todos los casos el importe máximo por ayuda es de 12.000€.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	700.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	2.681
Empresas existentes	212



INICIATIVA	1.3.1 Leader
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

El programa Leader contempla ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones para la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, apoyando, entre otras, la creación y desarrollo o modernización de microempresas en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, potenciando el espíritu empresarial y la capacitación de las y los habitantes del medio rural.

En el caso de la creación de microempresas, se apoyan los gastos derivados del proyecto y dirección de obra, la ejecución material de las obras de urbanización y edificación, la adquisición de maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos informáticos y de comunicación y otras infraestructuras. En el caso de desarrollo y modernización, se apoyan las inversiones materiales o inmateriales orientadas a esta finalidad. Con carácter general, el porcentaje de las ayudas concedidas es de hasta un 70% de los gastos elegibles.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	250.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	50
Empresas existentes	14
Nuevas empresas	36

INICIATIVA	1.3.2 Erein
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

El programa Erein tiene como objetivo facilitar a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas rurales a través de la creación de empleo en dichas zonas. Estas ayudas están dirigidas tanto a la contratación por cuenta ajena de personas trabajadoras que nunca han dispuesto de empleo o han perdido el que ocupaban anteriormente, como a la creación de actividades independientes, es decir, aquellas que incentivarán la instalación de personas trabajadoras autónomas o la incorporación a empresas bajo un régimen jurídico de economía social (cooperativas de trabajo asociado, etc.).

Durante 2015 se ha producido un cambio general de la normativa europea en el ámbito de la agricultura y desarrollo rural, que ha culminado con la aprobación del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020. Esto ha supuesto una necesidad de reconfigurar las ayudas que se venían concediendo anteriormente. En este contexto transitorio de adaptación no se prevé lanzar una convocatoria del programa durante 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco

172.500€

Durante el año 2016 no se prevé lanzar ninguna convocatoria, correspondiendo esta cifra a pagos pendientes de convocatorias de años anteriores.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

El programa Erein no cuenta con ningún impacto, ya que durante el 2016 no se prevé lanzar una nueva convocatoria del mismo.



INICIATIVA	1.3.3 Itsaspen
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

A través del Programa Itsaspen se potencia la promoción y desarrollo de las zonas litorales, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras, mediante la creación, ampliación y modernización de empresas y el autoempleo, entre otros. Las ayudas a la creación, ampliación y modernización de empresas están orientadas a microempresas de carácter innovador y/o basadas en las TICs, relacionadas preferentemente con el recurso mar y pesca, apostando por sectores emergentes.

Durante 2015 se ha producido un cambio general de la normativa europea en el ámbito de la agricultura y desarrollo rural, que ha culminado con la aprobación del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020. Esto ha supuesto una necesidad de reconfigurar las ayudas que se venían concediendo anteriormente. En este contexto transitorio de adaptación no se prevé lanzar una convocatoria del programa durante 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	<p>803.916€</p> <p>Durante el año 2016 no se prevé lanzar ninguna convocatoria, correspondiendo esta cifra a pagos pendientes de convocatorias de años anteriores.</p>
------------------------------------	--

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

El programa Itsaspen no cuenta con ningún impacto, ya que durante el 2016 no se prevé lanzar una nueva convocatoria del mismo.



INICIATIVA	<i>1.3.4 Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales</i>
RESPONSABLE	<i>Desarrollo Económico y Competitividad</i>

OBJETIVO

Este nuevo programa se enmarca en la nueva normativa europea y en el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020, y tiene como objetivos apoyar las inversiones para la creación y desarrollo de actividades no agrarias que contribuyan al mantenimiento o incremento del empleo en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco contemplándose dos grandes tipos de ayudas.

Por un lado, se apoyan las actividades que impulsan la diversificación del sector agrario y las actividades de constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas, cubriendo entre un 30% y un 80% de las inversiones o gastos, siempre que las inversiones no se destinen a la producción, transformación y comercialización de productos agroalimentarios. Por otro lado, se apoyan los proyectos de creación neta de empleo, subvencionando los costes vinculados a la contratación, con un máximo de 6.160€ por puesto de trabajo creado (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	2.651.675€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	120
Empresas existentes	36
Nuevas empresas	84



INICIATIVA	1.3.5 Becas de investigación y desarrollo agropesquero
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

Estas becas tienen como objetivo fomentar la formación de jóvenes investigadores e investigadoras y tecnólogos y tecnólogas en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco, y facilitar la cualificación y especialización de jóvenes titulados y tituladas en temas prioritarios para este sector mediante la realización de tesis doctorales o del desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Los proyectos se realizan en centros de investigación y en empresas privadas.

Las ayudas están dirigidas a investigadores e investigadoras en formación (becas de 4 años consecutivos de duración con una dotación de 14.000€ anuales durante el periodo de la beca, y una ayuda complementaria de hasta 2.000€ anuales destinada a los gastos de matriculación en cursos de doctorado, asistencia a congresos y jornadas de trabajo y similares) y a tecnólogos y tecnólogas (becas de 2 años consecutivos de duración con una dotación de 12.000€ anuales, y una ayuda complementaria de hasta 1.000€ anuales).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	1.000.707€
------------------------------------	-------------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	16
--	-----------



INICIATIVA	1.3.6 Gaztenek – Programa de incorporación de jóvenes al sector agrario
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

Gaztenek es una iniciativa que tiene como objetivo impulsar la incorporación y mantenimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en el sector agrario y apoyar el mantenimiento de la actividad agraria de los jóvenes ya instalados. El programa apoya la primera instalación de las y los jóvenes a través de la creación una nueva explotación, relevando a alguien que se jubila o cesa anticipadamente en la actividad o incorporándose a una explotación que ya existía como socio. Asimismo, el programa ofrece un servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado.

Estas ayudas están reguladas por el Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales al sector agrario. Hasta el año 2014 este programa estaba impulsado de manera conjunta por el Gobierno Vasco y las 3 Diputaciones, si bien el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020 no recoge la ayuda por parte del Gobierno Vasco, pasando a depender en su totalidad de las Diputaciones.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	15.167€ El presupuesto reflejado corresponde a pagos pendientes de convocatorias de años anteriores.
------------------------------------	---

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

El programa Gaztenek no cuenta con ningún impacto, ya que ha partir de 2016 pasa a depender de las Diputaciones Forales.



Programa Operativo 2 Fomento del Emprendimiento



Eje 2.1- “Euskadi, territorio emprendedor”. Potenciación y optimización del sistema vasco de emprendimiento

INICIATIVA	<i>2.1.1 Desarrollo de la Ley de Emprendimiento: Desarrollo de los trabajos de la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento</i>
RESPONSABLE	<i>Desarrollo Económico y Competitividad</i>

OBJETIVO

El 14 de mayo de 2014 se constituyó la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco. La Mesa Interinstitucional es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Plan Interinstitucional de Apoyo a la Actividad Emprendedora 2013 – 2016 (PIAAE), y de llevar a cabo su evaluación y seguimiento. La Mesa tiene carácter político/técnico y está formada por los responsables políticos y técnicos en materia de emprendimiento de cada institución participante en el Plan Interinstitucional de Apoyo a la Actividad Emprendedora. Con carácter general la Mesa se reúne 2 o 3 veces al año.

En su seno se constituyeron Grupos de Trabajo acordes con los ámbitos estratégicos de actuación del PIAAE: Ideas y Nuevas Oportunidades; Fondo de Capital Semilla; Cultura y valores Emprendedores; Intraemprendimiento; Simplificación administrativa; Reordenación de los Centros de Empresa e Innovación (CEIs); Establecimiento y seguimiento de indicadores.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

No existe presupuesto directo.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Sin previsión de cuantificación.



INICIATIVA	2.1.2 Programa DEMA Bizkaia (sensibilización)
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

Lanbide – Servicio Vasco de Empleo colabora con la agencia de desarrollo empresarial DEMA para fomentar el empleo entre la juventud vizcaína, especialmente en aquellas zonas con elevadas tasas de desempleo. Este programa está orientado a fomentar el emprendimiento trabajando desde el sistema educativo las habilidades emprendedoras que permitan que una parte suficiente de la actual infancia y juventud pueda convertirse en un futuro en líder de su propio proyecto empresarial.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	206.211€ Las cifras de presupuesto corresponden a pagos pendientes de convocatorias de años anteriores.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016
El programa DEMA no cuenta con ningún impacto, ya que a partir de 2016 pasa a depender exclusivamente de la Diputación Foral de Bizkaia.



INICIATIVA	2.1.3 Apoyo al emprendimiento desde los CEIs
RESPONSABLE	SPRI

OBJETIVO

Los Centros de Empresas e Innovación (CEIs) acompañan y canalizan las iniciativas emprendedoras hasta el mercado, priorizando las iniciativas innovadoras y de base tecnológica y contribuyendo a crear cultura emprendedora. Estas sociedades ofrecen, desde sus diferentes emplazamientos geográficos en la CAPV, servicios de detección y puesta en marcha de proyectos, asesoramiento para la realización de los planes de viabilidad, formación empresarial y facilidades de acceso a infraestructuras para la ubicación de las nuevas empresas en condiciones ventajosas.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	1.167.851€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Acompañamiento de 100 emprendimientos (Este programa apoya acciones previas a la creación de empresas que son posteriormente completadas por acciones de los ejes 2.2 y 2.3, por lo que se cuantificarán, pero no se consolidarán a efectos agregados del Plan).



INICIATIVA	<i>2.2.1 Capitalización del desempleo para creación de empleo autónomo</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa de Lanbide consiste en la asignación de recursos económicos destinados a la financiación de las subvenciones previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 13 de abril de 1994 (Real Decreto 1044/1985), consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. De este modo, se pretende favorecer la generación de empleo autónomo proveniente del desempleo, abonando el 50% de la cuota mínima de Autónomos o 100% de la cuota del trabajador en la Seguridad Social.

Los colectivos que pueden tomar parte de este programa son los beneficiarios de prestaciones que se incorporen de forma estable como socios de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales, jóvenes y personas con discapacidad igual o superior al 33% que se constituyan como autónomos; y menores de 30 años que destinen el importe recibido a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de reciente o nueva constitución, siempre que desarrollen una actividad laboral de carácter indefinida respecto a la misma.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	500.000€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	500
Nuevas empresas	500



INICIATIVA	<i>2.2.2 Ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Estas ayudas están dirigidas a personas potencialmente emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje. Se facilita al mismo tiempo la adquisición de competencias y habilidades vinculadas con el emprendizaje a través de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial y a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial. La cuantía máxima de las ayudas es de 1.000€ por persona promotora (1.150€ en el caso de que sea mujer) y las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	320.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)	140
Nuevas empresas	120



INICIATIVA	<i>2.2.3 Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Estas ayudas están dirigidas a impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de personas emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, que cuenten con una idea definida de negocio en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje, a través de acciones de tutorización y acompañamiento necesarias para la puesta en marcha de su proyecto de empresa o negocio. Las actuaciones deben tener una duración de 3 meses.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva a la puesta en marcha de la empresa, asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa y, a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. La cuantía máxima de las ayudas a conceder es de 1.500€ por proyecto (1.725€ en el caso de que la persona promotora sea mujer). (Condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	213.333€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	120
Nuevas empresas	120



INICIATIVA	<i>2.2.4 Ayudas a las personas que, habiendo iniciado una actividad empresarial, requieren un apoyo para la consolidación del proyecto</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Estas ayudas están dirigidas a impulsar la consolidación de nuevos proyectos empresariales llevados a cabo por parte de personas emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, que han iniciado una actividad empresarial y que requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.

El apoyo comprende la subvención de los gastos de asesoramiento y acompañamiento en la gestión diaria de la empresa, así como de los costes de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante 6 meses. La cuantía máxima de las ayudas es de 2.500€ por persona (2.875€ en el caso de que sea mujer). (Condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	1.413.333€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento de empleo a través de la mejora de competitividad / consolidación de PYMEs (personas)	600
Empresas existentes	600



INICIATIVA	<i>2.2.5 Programa DEMA Bizkaia (acompañamiento a los microemprendimientos)</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Lanbide-Servicio Vasco de Empleo colabora con la agencia de desarrollo empresarial DEMA para fomentar el emprendimiento entre aquellas personas que tanto por oportunidad como por necesidad puedan plantearse el microemprendimiento como una opción de inserción laboral y generación de empleo. Para ello se facilita asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los nuevos proyectos, en la elaboración de los planes de negocio y en la puesta en marcha de las nuevas empresas.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco

206.211€

Las cifras de presupuesto corresponden a pagos pendientes de convocatorias de años anteriores.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

El programa DEMA no cuenta con ningún impacto, ya que a partir de 2016 pasa a depender exclusivamente de la Diputación Foral de Bizkaia.



INICIATIVA	2.2.6 Programa de microcréditos
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

Este programa consiste en el establecimiento de convenios con entidades especializadas en microfinanciación para permitir un acceso suficiente de los microemprendimientos a la financiación necesaria en condiciones asumibles de garantías (con la garantía de proyecto) y coste de la financiación. También se dirige a la difusión de dichas oportunidades de financiación y acompañamiento a los microemprendimientos para que se beneficien de las mismas. En 2014 se lanzó la primera convocatoria del programa y se firmaron los convenios de colaboración con 4 entidades (Kutxabank, Laboral Kutxa, La Caixa y Caja Navarra).

Las operaciones de financiación contempladas por este programa pueden ser tanto de préstamo como de arrendamiento financiero, y deben estar destinadas a la financiación de la inversión inicial en un conjunto de activos necesarios para la puesta en marcha de las empresas de nueva creación (comprendidos en las categorías 210 a 219 del Plan General de Contabilidad). Las características de estos préstamos y arrendamientos financieros comprenden un importe máximo de 50.000 euros por persona promotora (sin sobrepasar el 95% de la inversión del proyecto), con un plazo máximo de 5 años (incluyendo un periodo de carencia inicial de 6 meses en el caso de los préstamos) y un tipo de interés máximo aplicable del 5% TAE (incluyendo todo tipo de comisiones y gastos). Cabe destacar, que en ningún caso se requieren garantías o avales, ni se aplica comisión de estudio o apertura.

La cuantía de la subvención es el importe equivalente al diferencial de intereses entre el interés aplicable a la operación financiera y el tipo del 2%, que es el tipo efectivo que pagan las y los emprendedores. Este importe se aplica a amortizar el capital inicial del préstamo o arrendamiento financiero, no pudiendo ser la bonificación del tipo de interés superior al tipo de interés al que se ha formalizado la operación (las condiciones hacen referencia al borrador de la convocatoria 2016).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	1.000.000€
Recursos Privados Movilizados	5.000.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	165
Nuevas empresas	165



INICIATIVA	<i>2.2.7 Programa de relevo generacional</i>
RESPONSABLE	<i>SPRI</i>

OBJETIVO

Esta iniciativa apoya los procesos de reflexión en las microempresas, PYMEs y autónomos con el objetivo de ayudar a que la sucesión en las empresas se realice de una manera ordenada y planificada, asegurando su desarrollo y continuidad y manteniendo el máximo número de puestos de trabajo. Para ello se subvenciona la contratación de consultores externos que se encarguen de la realización de un diagnóstico previo sobre la gestión, el gobierno y la propiedad de la empresa, de la elaboración y posterior formalización del protocolo de sucesión y del acompañamiento en la puesta en práctica y revisión periódica del protocolo. La cuantía de las ayudas es el 30% de los gastos de asesoramiento, con un máximo de 1.000€ para el diagnóstico, 10.000€ para el protocolo y 4.000€ para el acompañamiento (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	439.682€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento a través del apoyo al relevo generacional (personas)	1.320
Empresas existentes	30



INICIATIVA	2.3.1 Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. Basque Fondo
RESPONSABLE	SPRI

OBJETIVO

El Basque Fondo fue impulsado por el Gobierno Vasco en 2014 como un nuevo instrumento público de inversión dirigido a potenciar empresas de reciente creación, con un máximo de 5 años de antigüedad. La dotación es de 5 millones de euros, con una combinación en participación en capital y/o préstamos participativos, para facilitar las fases de desarrollo y consolidación de nuevas empresas innovadoras que desarrollen su actividad en el sector industrial y que hayan participado en el programa Ekintzaile.

El Fondo se divide en 2 tramos de modo que se pueda dar respuesta a las diferentes necesidades de los proyectos en sus diversas fases de recorrido. El Tramo I está enfocado a facilitar la financiación en los momentos inmediatamente posteriores a la decisión de la creación de la empresa, mientras que el Tramo II supone un paso más, y trata de favorecer las condiciones de financiación de las empresas con potencial de crecimiento en fases posteriores.

De este modo, en el Tramo I la aportación del Fondo puede ser el doble de la aportación en capital social de las y los promotores de la empresa, con un máximo de 100.000€, y los préstamos participativos son de un periodo de 7 años con 2 de carencia y a un tipo de interés del Euribor +1,25%. En el Tramo II, la aportación del fondo puede ser de un máximo entre 300.000€ y 400.000€, y los préstamos participativos tienen las mismas condiciones que en el Tramo I.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Durante 2016 se financian proyectos con cargo al Fondo dotado en 2013 con 28.000.000€, de los cuales 5.000.000€ se destinan a emprendimiento avanzado, industrial, innovador y/o tecnológico.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	70
Empresas existentes	7

INICIATIVA	2.3.2 Ekintzaile
RESPONSABLE	SPRI

OBJETIVO

El programa Ekintzaile está orientado a apoyar financieramente nuevos proyectos empresariales de carácter innovador industrial o de servicios conexos, tutelados por un CEI durante las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa. Este apoyo se materializa a través de dos tipos de ayudas (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015):

- Acompañamiento a la persona o equipo promotor en el proceso de maduración de la idea y elaboración del plan de empresa hasta su puesta en marcha, a través de una subvención a fondo perdido no reintegrable que incluye el 100% de los gastos de asesoramiento/accompañamiento, con un límite de 30.000€.
- Acceso a la financiación de las inversiones necesarias para poner en marcha la empresa mediante la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo que se formalicen y según el convenio que se suscriba con Luzaro. Los préstamos tienen un importe de 40.000€ hasta 180.000€, con un tipo de interés de Euribor a 6 meses mas 1,25, y un plazo de amortización de hasta 7 años.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	2.285.000€
------------------------------------	-------------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	270
Nuevas empresas	90



INICIATIVA	2.3.3 Gauzatu industria
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

El programa Gauzatu Industria tiene como objetivo impulsar la creación y desarrollo de PYMEs de base tecnológica y/o innovadoras como estrategia de competitividad a futuro, apoyando la inversión generadora de empleo.

Estas ayudas están dirigidas a empresas industriales de base tecnológica y/o innovadora cuyos proyectos cuenten con una inversión mínima de 120.000€ y conlleven la creación de un mínimo de 3 empleos en un periodo máximo de 36 meses. Se conceden a través de anticipos reintegrables que tienen como objetivo apoyar la adquisición de activos fijos que se incorporen al activo de la empresa y que estén directamente relacionados con la actividad que constituye el objeto social de la empresa. El importe de las ayudas puede ascender hasta el 35% de la inversión susceptible de apoyo, con un límite máximo de 150.000€ por empleo generado y un límite global máximo de 1.500.000€ por empresa (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	11.961.748€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	500
Empresas existentes	40
Nuevas empresas	10



INICIATIVA	<i>2.3.4 Emprendimiento social: Apoyo integral a creación de nuevas empresas de economía social</i>
RESPONSABLE	<i>Empleo y Políticas Sociales</i>

OBJETIVO

Este programa está orientado a promover la constitución y promoción de empresas de Economía Social. Por un lado, se apoyan las actividades de constitución de empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales), incluyendo los supuestos de transformación de entidades con actividad empresarial ya existentes.

Por otro lado, se apoyan las correspondientes acciones de promoción, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial, con el fin de apoyar y mantener la continuidad de las empresas en un periodo de un año desde la creación de la empresa.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	1.785.100€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	600
Nuevas empresas	150



INICIATIVA	2.3.5 Emprendimiento social: Ayuda a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social
RESPONSABLE	Empleo y Políticas Sociales

OBJETIVO

Estas ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social pretenden incrementar la base societaria de este tipo de empresas, facilitando el desembolso de la aportación al capital social de la entidad que debe hacer el futuro socio. Los colectivos beneficiarios son personas desempleadas, trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena en la misma empresa en la que se hacen socias, y personas con discapacidad. Este programa subvenciona con una cuantía de 2.500€ la incorporación de personas desempleadas, con 1.500€ la de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y con 2.000€ la de las personas con discapacidad (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	222.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación (personas)	200
Empresas existentes	25



INICIATIVA	2.3.6 Emprendimiento social: Vivero de empresas de economía social
RESPONSABLE	Empleo y Políticas Sociales

OBJETIVO

La creación de viveros de empresas de economía social se entiende necesaria en el marco de la elaboración, desarrollo y ejecución de un plan de actuación para la promoción territorial planificada de empresas de economía social basadas en la participación del trabajo, la creación y distribución equitativa de la riqueza y la generación de empleo.

Este programa subvenciona el 75% de los gastos generales de promoción de empresas de economía social en el territorio al que se circunscribe la actuación, con un máximo de 30.000 €, y el 75% del gasto previsto en el plan de actuación para cada proyecto empresarial constituido, con un máximo de 9.000 € por cada uno de ellos. Cada empresa de economía social puede recibir un máximo de 70.000€ (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	210.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	32
Nuevas empresas	8



INICIATIVA	<i>2.3.7 Programa MiniConnect, de emprendimientos estratégicos</i>
RESPONSABLE	<i>SPRI</i>

OBJETIVO

Este programa está orientado a financiar proyectos empresariales desarrollados por jóvenes empresas industriales (o de servicios conexos) innovadoras y con alto potencial de crecimiento (creación de al menos 10 nuevos puestos de trabajo en el periodo de desarrollo del proyecto) tutelados por un Centro de Empresas e Innovación del País Vasco.

El apoyo está dirigido subvencionar los costes de puesta en marcha del proyecto empresarial, incluyendo los costes de personal, instrumental y equipamiento, alquileres de locales, servicios de asesoramiento y patentes, formación empresarial y específica, consultoría y asistencia técnica externa, estudios de prospección y documentación, y asistencia a ferias o viajes.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco

569.831€

La cifra de presupuesto corresponde a pagos pendientes de convocatorias de años anteriores

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

El programa MiniConnect no cuenta con ningún impacto, ya que durante el 2016 no se prevé lanzar una nueva convocatoria.



Programa Operativo 3 Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven



INICIATIVA	<i>3.1.1 Ayudas a personas jóvenes para desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Estas ayudas están dirigidas a personas jóvenes potencialmente emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje. Se facilita al mismo tiempo la adquisición de competencias y habilidades vinculadas con el emprendizaje a través de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial y a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial. La cuantía máxima de las ayudas es de 1.150€ por persona promotora (1.300€ en caso de que sea mujer) y las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	426.667€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	170
Nuevas empresas	150



INICIATIVA	<i>3.1.2 Ayudas a personas jóvenes dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Estas ayudas están dirigidas a impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), que cuenten con una idea definida de negocio en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje, a través de acciones de tutorización y acompañamiento necesarias para la puesta en marcha de su proyecto de empresa o negocio. Las actuaciones deben tener una duración de 3 meses.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva a la puesta en marcha de la empresa, a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa, y, a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. La cuantía máxima de las ayudas a conceder es de 1.725 € por proyecto (1.950 € en el caso de que la persona promotora sea mujer). (Condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	213.333€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	110
Nuevas empresas	110



INICIATIVA	3.1.3 Ayudas a las personas jóvenes que, habiendo iniciado una actividad empresarial, requieren un apoyo para la consolidación del proyecto
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

Estas ayudas están dirigidas a impulsar la consolidación de nuevos proyectos empresariales llevados a cabo por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), que han iniciado una actividad empresarial y que requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.

El apoyo comprende la subvención de los gastos de asesoramiento y acompañamiento en la gestión diaria de la empresa, así como de los costes de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante 6 meses. La cuantía máxima de las ayudas es de 2.875€ por persona (3.250€ en el caso de que sea mujer). (Condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	1.413.333€
------------------------------------	-------------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento de empleo a través de la mejora de competitividad / consolidación de PYMEs (personas)	500
Empresas existentes	500



INICIATIVA	3.1.4 Gaztempresa
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

La iniciativa Gaztempresa es una iniciativa de Laboral Kutxa que tiene por objetivo fomentar el empleo y apoyar la creación de empresas, ofreciendo asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los proyectos, en la elaboración de los planes de negocio y en la puesta en marcha de las nuevas iniciativas empresariales promovidas por personas jóvenes, incluyendo el apoyo en la búsqueda de financiación. Además, posibilita el acceso a una red social de emprendedores-on line, con el objetivo de compartir experiencias e intercambiar información. Para ello, Gaztempresa ofrece unas condiciones más favorables de financiación, con un tipo de interés del Euribor más el 1% para los primeros 60.000€ y Euribor más el 1,50% para el resto de la inversión, con plazos de amortización que pueden alcanzar los 12 años y por un importe máximo de 150.000€ (Condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	255.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	1.000
Nuevas empresas	500



INICIATIVA	3.1.5 Urrats bat
RESPONSABLE	Educación, Política Lingüística y Cultura

OBJETIVO

Urrats bat es un programa coordinado por TKNIKA para ayudar al alumnado de formación profesional en la creación de su propia empresa, convirtiendo de este modo los propios centros en viveros e incubadoras de empresas. El programa está dirigido al alumnado de segundo curso de los centros de formación profesional de grado medio y superior, a ex-alumnos y ex-alumnas de los centros y a cualquier persona que tenga relación con los mismos, a través de cursos de formación no reglada o formación no presencial. Cada centro dispone de una persona que realiza labores de sensibilización, dinamización y asesoramiento de proyectos empresariales, acompañando al promotor en todo el proceso de creación la empresa.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	2.784.800€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	132
Nuevas empresas	80



INICIATIVA	<i>3.1.6 Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes</i>
RESPONSABLE	<i>Empleo y Políticas Sociales</i>

OBJETIVO

Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la formación en economía social a través del apoyo a actividades formativas y de difusión llevadas a cabo por diversos agentes educativos del ámbito universitario y societario (vinculados al ámbito de la universidad, de las cooperativas y sociedades laborales y de los centros de formación).

Este apoyo comprende actividades formativas destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social, acciones de diseño y puesta en marcha de una empresa de economía social, y actividades de difusión a través de la edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales y de la celebración de jornadas periódicas.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	402.000€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mejora de la empleabilidad (personas)	1.000



INICIATIVA	3.1.7 Junior Cooperativas
RESPONSABLE	Empleo y Políticas Sociales

OBJETIVO

Este programa da forma jurídica a la creación de cooperativas en el ámbito educativo, desarrollando y canalizando el espíritu emprendedor de los jóvenes que compaginan sus actividades formativas con el desarrollo de trabajos reales. Una Junior Cooperativa se define como “aquella sociedad cooperativa cuyo objeto social consiste en la implementación práctica de sus habilidades y de los conocimientos que los socios y socias usuarios van adquiriendo, en calidad de alumnas y alumnos, en las actividades docentes llevadas a cabo por los centros de enseñanza en los que se encuentran matriculados, a través de la puesta en marcha en el mercado de las diferentes ofertas y proyectos que se van generando por los alumnos y alumnas”.

Las nuevas cooperativas se constituyen por equipos de estudiantes al inicio de sus estudios como asociaciones, para convertirse luego, con la ayuda del programa, en cooperativas de Trabajo Asociado Junior. Estas cooperativas están orientadas hacia servicios de consultoría, asesoramiento y coaching, innovación social y educativa, marketing experiencial, emprendizaje social, diseño y organización de eventos, tecnología y creación de apps y servicios de producción musical. El apoyo a las mismas se realiza fundamentalmente a través de la formación ya que se considera que su naturaleza se asimila más a las cooperativas de tipo educacional.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	200.000€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	25
Nuevas empresas	5



INICIATIVA	3.2.1 Programa Hezibi
RESPONSABLE	Lanbide + Educación, Política Lingüística y Cultura

OBJETIVO

El programa HEZIBI de Formación y Trabajo desarrolla un modelo de formación profesional en alternancia, dirigido a estudiantes de formación profesional y a personas jóvenes desempleadas de entre 16 y 30, años para mejorar sus competencias profesionales mediante la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional inicial en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en la empresa. De este modo se contribuye a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras.

Las empresas que celebren contratos de formación y aprendizaje en el marco de este programa reciben una ayuda de 2.000 € por año de contrato. En el caso de que la duración sea superior o inferior a un año, la ayuda se incrementa o minora de manera proporcional. Los y las estudiantes-trabajadores o trabajadoras reciben un sueldo equivalente a su jornada laboral, en función del convenio del sector para trabajadores en prácticas, pero nunca inferior al salario mínimo interprofesional.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	1.250.000€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	450
--	-----



INICIATIVA	3.2.2 Formación práctica en centros de trabajo
RESPONSABLE	Educación, Política Lingüística y Cultura

OBJETIVO

La formación práctica en centros de trabajo tiene como objetivo promover la formación de las y los alumnos de los ciclos de formación profesional a través de su participación activa en contextos productivos reales que les permitan poner en práctica los conocimientos, actitudes y habilidades que han adquirido, contribuyendo al mismo tiempo a lograr un mayor ajuste entre la Formación Profesional y las necesidades reales de los procesos de producción.

Este programa se desarrolla en todos los ciclos formativos de Formación Profesional, con una duración de 3 meses de formación práctica en centros de trabajo que se realiza en horario y periodo escolar entre los meses de septiembre y junio, con una jornada semanal de entre 25 y 35 horas en las cuales el alumno o alumna acude a una empresa para desempeñar las actividades productivas propias del título profesional que quiere conseguir.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

No existe presupuesto directo, ya que las prácticas no están actualmente bonificadas, si bien se siguen organizando.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mejora de la empleabilidad (personas)

10.000



INICIATIVA	3.3.1 Lehen Aukera (Acciones Innovadoras por el empleo juvenil)
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

El Programa Lehen Aukera surge en el año 2013 como una vía de acercamiento al primer empleo dirigida a jóvenes titulados de Formación Profesional y universitarios, con el fin de proporcionarles una mayor capacitación profesional y facilitar el tránsito del ámbito educativo a la vida laboral activa. Durante el 2014 el programa se reenfocó, por solicitud de los agentes sociales, hacia una ayuda a la contratación laboral de las y los jóvenes que se ha mantenido en las posteriores convocatorias del programa.

De este modo, el programa apoya la contratación de personas jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo e inscritas como demandante de empleo en Lanbide, con titulación universitaria, de formación profesional o equivalente, y otorgando prioridad a las personas identificadas en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil. Los contratos apoyados deben ser contratos en prácticas de al menos 6 meses de duración o contratos indefinidos, a jornada completa o parcial (nunca inferior al 70% de la jornada laboral establecida), y referidos a puestos de trabajo adecuados al nivel de estudios o de formación cursados. Asimismo, deben suponer una creación neta de empleo en la empresa.

La cuantía de la ayuda depende del tipo de contrato y, en el caso de los contratos en prácticas, de la titulación académica (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015):

- Los contratos en prácticas deben contar con una remuneración bruta anual mínima de 11.200€-18.000€, en función de la titulación académica. La subvención por contrato a jornada completa de 6 meses de duración es de 2.800€-4.500€ y de 3.080€-4.950€ por contrato de 12 meses.
- En los contratos indefinidos se subvenciona el 50% del coste salarial del primer año, con un límite de 6.700€ por contrato.

Las cuantías se incrementan, en ambos casos, en un 10% en los contratos celebrados con mujeres.

Adicionalmente, se apoyan las actividades de captación, registro y gestión de ofertas de empleo realizadas por los centros colaboradores que finalicen con la formalización de contratos subvencionados por este programa.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	6.250.000€
------------------------------------	-------------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	1.500
--	--------------



INICIATIVA	<i>3.3.2 Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa pretende favorecer la inserción laboral de personas jóvenes menores de 34 años en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, mediante su contratación en prácticas por empresas vascas que cuenten con centros de trabajo en el exterior, incluyendo la contratación un periodo de aprendizaje en dichos centros de trabajo. El objetivo es favorecer la adquisición de experiencia profesional y cualificación adaptada a las necesidades de las empresas y apoyar al tejido empresarial de la CAPV que está realizando un importante esfuerzo de internacionalización

Se subvencionan los contratos de prácticas celebrados a jornada completa de duración mínima de 12 meses para jóvenes que tengan titulación universitaria, de formación profesional o equivalente, y que garanticen una estancia mínima de 7-9 meses en un centro de trabajo en el exterior vinculado a la empresa. La cuantía máxima de la subvención por costes salariales y de la Seguridad Social está condicionada por el país de destino y el nivel de formación.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	2.440.000€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	125
--	-----



INICIATIVA	3.3.3 Ayudas a contratos de relevo
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar el empleo de los jóvenes menores de 30 años que se encuentren inscritos en Lanbide y de aquellos jóvenes que estén trabajando en una empresa con un contrato de duración determinada. Para ello se subvencionan los contratos de relevo que realicen las empresas con este colectivo de jóvenes, con la condición de que los contratos se celebren a jornada completa y por tiempo indefinido, o bien, en caso de ser de duración determinada, que en los mismos se contemple el compromiso inicial, de que, a su finalización o en un momento anterior, se conviertan en contratos indefinidos.

Durante 2016 se va a lanzar una nueva convocatoria ampliando los fondos dedicados al programa, en respuesta al compromiso adquirido en la Mesa de Diálogo Social en 2015.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	3.332.818€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	750
--	-----



INICIATIVA	<i>3.3.4 Convenios con Universidades y Novia Salcedo para la atención y acompañamiento a la inserción laboral de personas jóvenes</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Lanbide establece convenios de colaboración con la Universidad de Deusto, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Mondragón y la Fundación Novia Salcedo para facilitar la inserción laboral de jóvenes que estén cursando estudios universitarios en último curso o con estudios universitarios recientes, que se hallen en situación de búsqueda de empleo.

Los acuerdos con las Universidades se materializan en el desarrollo de Centros de Empleo en los campus Universidades donde se ponga a disposición de las y los jóvenes, un lugar con instrumentos de autoconsulta sobre recursos para la búsqueda de empleo, así como un apoyo por parte de un orientador u orientadora en el itinerario de inserción y en el manejo de las herramientas que lo facilitan. Asimismo, se incluyen acciones de información y orientación personalizadas que faciliten el conocimiento del mercado de trabajo y de sus mecanismo de acceso y funcionamiento. Estos acuerdos llevan asociado un objetivo de inserción laboral de aproximadamente el 10% de las personas atendidas a través de contratos de 3 meses, 6 meses o de duración mayor.

El acuerdo con la Fundación Novia Salcedo se materializa en la atención a personas tituladas universitarias o en ciclo formativo de grado superior, menores de 30 años, desarrollando acciones de acompañamiento, orientación y participación en itinerarios formativos que les ayuden a desarrollar competencias técnicas y transversales y acercarles al mundo de la empresa. Este acuerdo lleva asociado un objetivo de inserción laboral de aproximadamente el 10% de las personas atendidas mediante la contratación o autoempleo durante al menos 6 meses.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	616.721€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mejora de la empleabilidad (personas)	1.950
--	-------



INICIATIVA	3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específica para jóvenes
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo específico para personas jóvenes consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales. Este servicio se complementa asimismo con las oficinas móviles gestionadas por Lanbide.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan. Esta iniciativa, junto con las iniciativas 4.1.6 Orientación Laboral Genérica y 5.3.6 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión, se gestiona en dos convocatorias globales reguladas a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	3.208.872€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Atención de 56.000 personas en total (Esta acción tiene un carácter previo de orientación que es posteriormente completada por otras acciones del eje 3.3, por lo que se cuantificará pero no se consolidará a efectos agregados del Plan).



INICIATIVA	3.4.1 Becas de internacionalización
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

Estas becas tienen como objetivo la formación de personas jóvenes tituladas universitarias menores de 28 años, en materia de internacionalización, a través de la colaboración con universidades, empresas y organismos de promoción internacional. Las becas tienen la consideración de subvenciones no reintegrables y se organizan en 3 fases: 1) formación teórica de una duración de 3 meses (master con la Universidad del País Vasco); 2) formación práctica especializada en entidades colaboradoras, de una duración de 12 meses; y 3) formación práctica en empresas colaboradoras de una duración de 8 meses.

Estas fases se combinan dando lugar a 3 posibles modalidades de becas: a) comprende la fase 1 con una ayuda del 100% del coste del curso teórico; b) comprende las fases 1, 2 y 3, con una ayuda del 100% del coste del curso y entre 20.000€-50.000€ en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino; y c) comprende las fases 1 y 3, con una ayuda del 100% del coste del curso y entre 8.000€ y 20.000€ según el país/ciudad (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	3.060.680€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	100
--	-----



INICIATIVA	3.4.2 Global Training
RESPONSABLE	Desarrollo Económico y Competitividad

OBJETIVO

Las becas Global Training están dirigidas a personas jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior para realizar prácticas en empresas y organismos en el extranjero. Se pretende potenciar la movilidad transnacional de la juventud de la CAPV para realizar actividades y proyectos relacionados con su perfil académico y profesional en empresas y organizaciones de países extranjeros con un plan de formación práctica previamente planificado.

Cada beca tiene una duración de 6 meses, comenzando con un periodo de formación previa de entre 40 y 60 horas sobre cómo abordar la práctica en el extranjero, negociación intercultural, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, inteligencia emocional e innovación. La dotación por beca es de 1.125€ al mes, quedando incluidos los gastos de desplazamiento desde el País Vasco al país de destino, de manutención, alojamiento y cotización a la Seguridad Social, así como los correspondientes a la obtención de visados y vacunas si fuesen necesarios (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	3.659.997€
------------------------------------	-------------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	400
--	------------



INICIATIVA	3.4.3 Movilidad transnacional para jóvenes
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

Este programa es una iniciativa pionera orientada al desarrollo de proyectos de movilidad europea con jóvenes dentro del programa TLN – Mobility. Está dirigido a jóvenes en situación de desempleo, de edad entre 18 y 25 años, con titulación universitaria, titulación de formación profesional de grado medio o superior, titulación de grado superior en enseñanzas artísticas o deportivas o bien un Certificado de Profesionalidad, y que no hayan trabajado más de 3 meses en los últimos 18 meses.

Esta acción de movilidad tiene como objetivos generales apoyar a las y los participantes en actividades de formación con el fin de adquirir conocimientos, habilidades y cualificaciones con miras al desarrollo personal, aumentar el atractivo de la formación profesional y de la movilidad para las personas y facilitar la movilidad de trabajadores y trabajadoras en formación, así como apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional.

Cuenta con una primera fase de formación de una duración mínima de 6 semanas (180 horas), en la cual se prepara a las y los jóvenes cultural y lingüísticamente de forma intensiva. En una segunda fase, las y los alumnos realizan prácticas laborales en empresas en ciudades europeas, de una duración de entre 6 y 8 semanas.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	470.759€
------------------------------------	-----------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	50
--	-----------



INICIATIVA	3.4.4 Apoyo al retorno juvenil
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

Este programa se plantea con el objetivo de facilitar el acceso a un empleo de calidad a las y los jóvenes que vuelven a Euskadi después de una experiencia laboral internacional. El programa pretende abordar por un lado el apoyo al retorno de jóvenes que quieren crear su propio puesto de trabajo aprovechando la experiencia adquirida y por otro, el apoyo al retorno de jóvenes que precisan acceder a un empleo por cuenta ajena. En ambos casos se plantea un acompañamiento integral que pueda comenzar a desarrollarse incluso mientras la persona joven permanece residiendo en el extranjero.

El programa se encuentra actualmente en estudio para su puesta en marcha en próximos ejercicios en función de las dotaciones presupuestarias existentes. Se contempla la posibilidad de comenzar por realizar un diagnóstico de situación inicial durante 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

No existe presupuesto directo, ya que la acción se encuentra en fase de estudio.

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Pendiente de concretar la actuación para determinar el impacto.



INICIATIVA	<i>3.4.5 Becas proyecto Naciones Unidas</i>
RESPONSABLE	<i>Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo</i>

OBJETIVO

Estas becas están dirigidas a apoyar a las personas cooperantes voluntarias menores de 35 años que participan en proyectos de desarrollo de Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas en países empobrecidos. Cada beca tiene una duración de un año, con carácter general, pudiendo ser prorrogable por otro año más. La cuantía básica de cada beca es de 15.000 € (en concepto de compensación económica de la persona cooperante, seguros y transporte al país de destino), existiendo un complemento por el nivel de vida de los países receptores de hasta 750€ mensuales (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	444.000€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mejora de la empleabilidad (personas)	33
--	----



INICIATIVA	<i>3.4.6 Ayudas a personas vascas cooperantes</i>
RESPONSABLE	<i>Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo</i>

OBJETIVO

Estas becas tienen como objetivo la especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo durante un periodo de 12 meses en la Agencia Vasca de Cooperación y Desarrollo. La formación comprende asimismo la asistencia a conferencias, cursos, jornadas y seminarios que tengan relación con los programas de la Agencia. La cuantía básica de cada beca es de 18.000 €, existiendo un complemento de 10.000 € para formación externa a prorratear entre todas las personas becarias (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	205.985€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mejora de la empleabilidad (personas)	14



Programa Operativo 4 Formación para el Empleo



INICIATIVA	<i>4.1.1 Formación personas provenientes de ERES de otros sectores</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa tiene como objetivo favorecer la reinserción laboral de las personas afectadas por los ERES de sectores diferentes al metal a través de su recualificación mediante acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables al conjunto de sectores y actividades económicas.

Estas acciones están en ejecución de manera permanente y se encuentran reguladas por el nuevo decreto de Formación Profesional para el Empleo publicado en 2015 (Ver iniciativa 4.1.4 Formación para el empleo).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	1.943.559€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mejora de la empleabilidad (personas)	2.500



INICIATIVA	<i>4.1.2 Formación segunda oportunidad</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Esta iniciativa está dirigida a la recualificación de personas desempleadas con cualificaciones escasas u obsoletas para su reinserción en el mercado laboral, a través de acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables al conjunto de sectores y actividades económicas.

Estas acciones están en ejecución de manera permanente y se encuentran reguladas por el nuevo decreto de Formación Profesional para el Empleo publicado en 2015 (Ver iniciativa 4.1.4 Formación para el empleo).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	2.226.937€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mejora de la empleabilidad (personas)	1.000
--	-------



INICIATIVA	4.1.3 Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

Esta iniciativa tiene un carácter abierto y está orientada a apoyar proyectos innovadores en sectores emergentes y en metodologías de intervención así como acciones en ámbito de la formación de personas jóvenes desempleadas. Se apoyarán especialmente proyectos vinculados al aumento de la capacitación de jóvenes con baja cualificación y, por tanto, con escasas posibilidades de acceso a un empleo tanto a corto como a medio y largo plazo.

Estas acciones están en ejecución de manera permanente y se encuentran reguladas por el nuevo decreto de Formación Profesional para el Empleo, publicado en 2015 (Ver iniciativa 4.1.4 Formación para el empleo).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	734.130€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Mejora de la empleabilidad (personas)	1.000



INICIATIVA	<i>4.1.4 Formación para el empleo</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Esta iniciativa está dirigida a la recualificación de personas desempleadas para su reinserción en el mercado laboral, a través de acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables a ocupaciones con expectativas de empleo.

Durante el 2015 se ha publicado un nuevo Decreto regulador de estas acciones formativas (Real Decreto-Ley 4/2015, de 22 de marzo para la reforma urgente del sistema de Formación Profesional para el Empleo). Este nuevo Decreto pretende incidir en la creación de un sistema de formación que acompañe a las y los trabajadores en su acceso, mantenimiento y retorno al empleo, así como en su capacidad de desarrollo personal y promoción profesional, promoviendo la adquisición y actualización de conocimientos y mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	29.522.127€
------------------------------------	-------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mejora de la empleabilidad (personas)	8.500
--	-------



INICIATIVA	4.1.5 Formación con compromiso de contratación
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

A través de este programa se facilita la reinserción al mercado laboral de personas desempleadas, combinando acciones de formación con un compromiso posterior de contratación por parte de las entidades participantes. Estas acciones formativas, impartidas de manera presencial, incluyen materias genéricas o transversales para desarrollar competencias y cualificaciones básicas (nivel básico) y materias que implican una especialización o capacidad para desarrollar competencias de programación o dirección (nivel superior).

Se trata por tanto de una formación específica destinada a la incorporación de personal en las empresas, con unas necesidades concretas de perfiles ocupacionales que no se encuentran disponibles en el mercado laboral, y que requieren un complemento de cualificación específica para su efectiva incorporación. El compromiso de contratación supone que al menos el 60% de las personas participantes serán contratadas por las empresas organizadoras de la formación, con cargo a su presupuesto, por un periodo mínimo de 6 meses a jornada completa o el equivalente correspondiente cuando el contrato sea a tiempo parcial.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	1.368.538€
------------------------------------	-------------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mejora de la empleabilidad (personas)	345
--	------------



INICIATIVA	4.1.6 Orientación laboral genérica
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo para personas desempleadas, personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora del empleo y personas potencialmente activas, consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales. Este servicio se complementa asimismo con las oficinas móviles gestionadas por Lanbide.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan. Esta iniciativa, junto con las iniciativas 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específico para jóvenes y 5.3.6 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión, se gestiona en dos convocatorias globales reguladas a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco

3.208.872€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Atención de 56.000 personas en total (Esta acción tiene un carácter previo de orientación que es posteriormente completada por otras acciones del eje 4.1, por lo que se cuantificará pero no se consolidará a efectos agregados del Plan).



INICIATIVA	<i>4.1.7 Acuerdos de cooperación para el desarrollo del servicio para empresas de Lanbide</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Esta iniciativa está enfocada hacia una mayor colaboración con las instituciones y agentes para la provisión de servicios a las empresas y para la articulación de las actuaciones en materia de prospección de necesidades emergentes. Esta colaboración se realizará a través del establecimiento de acuerdos de cooperación con las instituciones y los agentes, estimándose llevar a cabo 8 acuerdos en 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	500.000€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Pendiente de concretar la actuación para definir el impacto.
--



INICIATIVA	<i>4.2.1 Formación de personas ocupadas</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa, gestionado por Hobetuz, tiene como objetivo desarrollar planes de formación para el empleo dirigidos a personas trabajadoras ocupadas que incluyan acciones formativas orientadas a la mejora de competencias y cualificaciones y a la recualificación de estas personas a nivel individual. Los planes de formación pueden ser intersectoriales (competencias horizontales y transversales a varios sectores de actividad), sectoriales (competencias específicas de un sector concreto), en el ámbito de la economía social, dirigidos a trabajadores autónomos o asociados al Catálogo Modular del Sistema Nacional de Cualificaciones. Estos planes se conciben instrumento esencial para garantizar la formación a lo largo de la vida, la adaptación de las personas trabajadoras y de las empresas a la nueva sociedad basada en el conocimiento y el mantenimiento de la capacitación profesional de las personas trabajadoras en los cambios de los procesos productivos en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo.

En 2015 se desarrolló una nueva normativa en este ámbito, que aplicará a la nueva convocatoria de 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	12.750.000€
------------------------------------	-------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mejora de la empleabilidad (personas)	22.000
--	--------

INICIATIVA	4.2.2 Acreditación de competencias
RESPONSABLE	Lanbide

OBJETIVO

La acreditación de competencias es un instrumento necesario en un nuevo escenario donde el aprendizaje a lo largo de la vida debe ser una realidad tanto para aumentar la empleabilidad de las personas como para mejorar la competitividad de nuestra economía. Esta iniciativa ha tenido como resultado la publicación del Decreto 463/2013, del 17 de diciembre, (publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el 20 de diciembre de 2013) por el que se crea el Registro Vasco de Certificados de Profesionalidad y Acreditación Parcial Acumulable y se regula el procedimiento para la inscripción y expedición de los certificados y acreditaciones.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	600.000€
------------------------------------	-----------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mejora de la empleabilidad (personas)	3.000
--	--------------



Programa Operativo 5 Empleo inclusivo. Solidaridad por el Empleo



INICIATIVA	<i>5.1.1 Fomento del empleo dentro de las Acciones Locales Promoción del Empleo (Acciones Tipo 1)</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa comprende las contrataciones realizadas en el mercado no ordinario que tengan por objeto aumentar la empleabilidad de personas con dificultades especiales de inserción laboral a través de una experiencia temporal de trabajo que potencie su cualificación y/o sus competencias personales y motivación.

Las contrataciones se realizan bien directamente por las entidades locales o bien a través de empresas de inserción, centros especiales de empleo o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la integración socio-laboral de personas con especiales dificultades de acceso al empleo. La duración mínima de los contratos es de 3 meses y la máxima de 6 meses, a jornada completa o parcial con un mínimo del 50% de la jornada, pudiendo formalizarse mediante cualquier modalidad de contratación con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. La ayuda máxima de la ayuda es de 12.500 € por cada contrato de trabajo, pudiendo alcanzar hasta el 100% de los costes de la contratación.

Al menos un 30% del conjunto de las contrataciones deben tener como beneficiarias a personas perceptoras de la renta de garantía de ingresos (RGI). El porcentaje restante debe pertenecer a alguno de los siguientes colectivos: personas menores o iguales de 35 años, mayores de 45 que lleven inscritos como demandantes de empleo al menos 6 meses, personas desempleadas de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, mujeres con responsabilidades familiares y mujeres víctimas de violencia de género. Al menos un 40% de la totalidad de las personas contratadas deberán ser mujeres (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	10.316.310€
------------------------------------	-------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	1.400
---	-------



INICIATIVA	<i>5.1.2 Ayudas a la contratación dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 2)</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Estas ayudas están destinadas a proporcionar apoyo económico para facilitar la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, en el mercado ordinario por parte de las empresas locales.

La duración mínima de los contratos debe ser de 3 meses y la máxima de 6 meses, a jornada completa o parcial con un mínimo del 50% de la jornada, pudiendo formalizarse mediante cualquier modalidad de contratación con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. Las contrataciones deben suponer creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvencione.

La cuantía final de la ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales y de seguridad social de las personas contratadas, salvo para los colectivos prioritarios (RGI, menores de 35 años que accedan a su primer empleo, y personas desempleadas de larga duración) en cuyo caso podrá ser del 100%. La ayuda máxima es de 3.000 € por cada contrato de trabajo a jornada completa de 3 meses de duración (4.500 € en caso de colectivos prioritarios) y de 6.000 € por cada contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses (9.000 € en el caso de colectivos prioritarios). (Condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	2.797.643€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	1.170
---	-------



INICIATIVA	<i>5.1.3 Otras acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo dentro de las acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 3)</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Estas acciones están destinadas a aquellas comarcas y municipios especialmente afectados por el desempleo. Los proyectos podrán consistir en actuaciones tipo 1 y 2 que no hayan podido ser asumidas por el presupuesto inicialmente asignado a las mismas; o en otras acciones de desarrollo local cuyo objeto principal sea la creación de empleo y se trate de proyecto innovadores enmarcados en los siguientes nichos de empleo: ámbito territorial y local; biociencias; energía; o incorporación de tecnología sostenible.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	4.371.318€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Esta iniciativa incluye actuaciones de los tipos 1 y 2 que no hayan podido ser asumidos con el presupuesto inicialmente previsto para las mismas y otras acciones complementarias cuyo objeto principal sea la creación de empleo. Los objetivos de impacto se incluyen de manera conjunta en el impacto estimado para las actuaciones tipo 1 y tipo 2.



INICIATIVA	<i>5.2.1 Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa tiene como objetivo incentivar la contratación de personas inscritas como desempleadas, con el fin de sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena, a personas socias trabajadoras o socias de trabajo en sociedades cooperativas, que se acojan a una excedencia o reducción de jornada voluntaria para el cuidado de hijos o hijas y de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad (conciliación de la vida laboral y familiar). Asimismo, se apoya la ampliación de la jornada laboral de una persona que ya está contratada a tiempo parcial para cubrir el puesto de una persona en excedencia o reducción de jornada.

La cuantía de las ayudas varía en función de la tipología de contratos realizados, con un límite máximo general del 100% de la cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	2.200.000€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	1.800
Empresas existente	463

INICIATIVA	<i>5.2.2 Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

El objetivo de este programa es promover la contratación de personas mayores de 35 años en situación de desempleo, que disponen de cualificación y/o experiencia profesional en empleos relacionados con la misma y relacionados con los procesos de internacionalización empresarial. Esta contratación implica el desempeño de sus funciones laborales en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior como medida para impulsar su incorporación en el mercado de trabajo y consolidar su experiencia profesional.

Se subvencionan los contratos celebrados a jornada completa, de duración mínima de 12 meses, en puestos acordes a la formación académica y/o cualificación profesional de la persona contratada, y que garanticen una estancia mínima de 6 meses en un centro de trabajo exterior vinculado a la empresa. La cuantía máxima de la subvención por costes salariales y de la Seguridad Social está condicionada por el país de destino y la edad de la persona contratada.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	1.220.000€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	36
---	----



INICIATIVA	<i>5.2.3 Colaboración con las Agencias de Colocación: actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa está orientado a ofrecer un servicio de asesoramiento y acompañamiento a la inserción laboral dirigido a los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral, en concreto a las y los menores de 30 años, y a las y los parados de larga duración (dando prioridad a las y los mayores de 45 años). Para ello, Lanbide establece acuerdos de colaboración con las Agencias de Colocación destinados a ofrecer un servicio de acompañamiento integral a la inserción laboral, con un objetivo de inserción del 50%, que comprenda la información, orientación, asesoramiento, seguimiento y acompañamiento de estas personas en su itinerario de incorporación en el mercado laboral.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	300.000€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Aumento de empleabilidad (personas)	600
--	-----



Eje 5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión

INICIATIVA	<i>5.3.1 Formación para el empleo para colectivos desfavorecidos</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa, gestionado por Lanbide, tiene como objetivo capacitar a personas en situación de desempleo a través de un conjunto de recursos y acciones formativas integrados en el Catálogo de Recursos Formativos al servicio de la inserción laboral. Para ello, diversas entidades colaboran en la impartición de las acciones y recursos formativos.

Estas acciones formativas están reguladas por el nuevo Decreto de Formación para el Empleo (ver iniciativa 4.1.4 Formación para el empleo) y se encuentran en ejecución de manera permanente.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	10.592.671€
------------------------------------	-------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Aumento de la empleabilidad (personas)	5.000
---	-------



INICIATIVA	<i>5.3.2 Centros especiales de empleo</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Estas ayudas tienen como objetivo facilitar el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, permanencia y progresión en el mismo, de las personas con discapacidad a través de la constitución de unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo; y mantener el empleo de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad en estos centros.

El apoyo está destinado a cubrir los costes salariales de los trabajadores de las unidades de apoyo con una dotación de 1.200€ al año por cada trabajador y trabajadora con discapacidad contratado indefinidamente o 600€ al año por los contratados temporalmente con un duración igual o superior a 6 meses. Asimismo, se cubre el 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento por cada trabajador o trabajadora discapacitado de alta en el Centro Especial de Empleo (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	34.000.000€
------------------------------------	-------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento de empleo a través de apoyo Centros Especiales de Empleo (personas)	8.000
--	-------



INICIATIVA	<i>5.3.3 Empresas de inserción</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa tiene como objetivo promover la creación de nuevas empresas de inserción y apoyar el sostenimiento de las ya existentes. Las ayudas destinadas a la creación incluyen la realización de estudios de mercado que contemplen su viabilidad, financiando hasta el 50% del coste del estudio con un máximo de 6.000 €. En el caso del sostenimiento, se apoya hasta el 85% las inversiones en activos fijos, con un límite máximo de 12.000 €, y la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a personas en proceso de inserción.

Asimismo, se apoya hasta el 50% de la asistencia técnica para la realización de nuevos estudios de mercado con vistas a abrir nuevos mercados o reorientar la actividad empresarial, con un límite de hasta 6.000€, y hasta el 80% de la formación (gastos de matrícula) que realice la persona trabajadora en proceso de reinserción (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	7.959.831€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Mantenimiento de empleo a través de apoyo Empresas de Inserción (personas)	400
---	-----



INICIATIVA	<i>5.3.4 Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Estas ayudas contribuyen a favorecer la Integración laboral, personal y social de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, promoviendo la puesta a disposición de puestos de trabajo adecuados a sus condiciones físicas, psíquicas, o intelectuales. Las empresas y cooperativas de trabajo asociado que incorporen a trabajadores y trabajadoras con discapacidad con un contrato indefinido y una adaptación del puesto de trabajo o eliminación de barreras arquitectónicas, reciben una ayuda de 3.907€ por cada contrato de trabajo a jornada completa, y hasta 901€ por cada puesto que requiera adaptación o eliminación de barreras (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	500.000€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación (personas)	170
--	-----



INICIATIVA	<i>5.3.5 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo para personas en riesgo de exclusión, consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.. Este servicio se complementa asimismo con las oficinas móviles gestionadas por Lanbide.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan. Esta iniciativa, junto con las iniciativas 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específico para jóvenes y 4.1.6 Orientación laboral genérica, se gestiona en dos convocatorias globales reguladas a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco

3.208.872€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Atención de 56.000 personas en total (Esta acción tiene un carácter previo de orientación que es posteriormente completada por otras acciones del eje 5.3, por lo que se cuantificará pero no se consolidará a efectos agregados del Plan).



INICIATIVA	<i>5.3.6 Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

El objetivo de este programa es mejorar la incorporación al mercado de trabajo ordinario de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción a través de actuaciones de empleo con apoyo. Esta iniciativa se pone en marcha a través de la colaboración con asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro y centros especiales de empleo, apoyando la cobertura de los costes salariales y de la seguridad social de las personas profesionales que configuren la unidad de empleo con apoyo. Estas entidades colaboradoras formalizan contratos de carácter indefinido o de un mínimo de 6 meses para el desempeño de un puesto de trabajo perteneciente a la estructura de la empresa.

La cuantía de las ayudas se establece en función del número de personas trabajadoras a incorporar y el tipo y el grado de discapacidad, con una dotación de entre 4.000 y 7.800 € por cada inserción (condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	850.000€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación (personas)	46
--	----



INICIATIVA	<i>5.3.7 Actuaciones de carácter integral con colectivos especiales</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Este programa se plantea con el objetivo de ofrecer un servicio de orientación colectiva dirigido a la inserción laboral de los colectivos en riesgo de exclusión. Para ello, Lanbide ofrece un servicio de acompañamiento integral a la inserción laboral que comprenda la información, orientación, asesoramiento, seguimiento y acompañamiento de estas personas en su itinerario de incorporación en el mercado laboral.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	250.000€
------------------------------------	----------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Aumento de la empleabilidad (personas)	35
---	----



INICIATIVA	<i>5.3.8 Traducción al lenguaje de signos en acciones de capacitación</i>
RESPONSABLE	<i>Lanbide</i>

OBJETIVO

Lanbide mantiene un convenio con Euskal Gorra, firmado el 12 de abril de 2013, para facilitar la capacitación y cualificación de las personas sordas a través de un servicio de traducción al lenguaje de signos para la prestación de los servicios en sus oficinas. Este acuerdo se mantiene vigente durante el presente ejercicio.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	3.500€
------------------------------------	--------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Aumento de la empleabilidad (personas)	64
---	----



Programa Operativo 6 RENOVE Rehabilitación



INICIATIVA	<i>6.1.1 Ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios</i>
RESPONSABLE	<i>Empleo y Políticas Sociales</i>

OBJETIVO

Este programa contempla la generación de empleo en el sector a través del desarrollo de proyectos de rehabilitación de dos tipologías:

- Rehabilitación de edificios y viviendas puestos en marcha por particulares y comunidades de propietarios para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético. Las ayudas se materializan en subvenciones a fondo perdido sobre el coste real de la actuación de hasta 5.940 € y préstamos cualificados destinados a los titulares de locales comerciales (con un plazo de amortización entre 5 y 15 años y un máximo de carencia de 3 años). Estas ayudas se dirigen a comunidades de propietarios concediéndose apoyo para la redacción del proyecto de hasta 90% del coste neto y de hasta el 50% para la ejecución de las obras.
- Rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos en el patrimonio edificado, destinados a mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad frente a incendios y eficiencia energética en edificios agrupados configurando bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma y cuyo uso principal sea la vivienda. Las ayudas de la segunda tipología se materializan en subvenciones del 70% del presupuesto correspondiente a la redacción de informes, certificaciones y proyectos, y del 50% del presupuesto asociado a la ejecución de las obras.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016	
Financiación Gobierno Vasco	18.141.950€
Recursos privados	318.754.062€

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016	
Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)	4.110 (empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración)
Viviendas	18.800



INICIATIVA	<i>6.1.2 Ayudas a la rehabilitación integrada</i>
RESPONSABLE	<i>Empleo y Políticas Sociales</i>

OBJETIVO

Este programa favorece la creación de empleo a través de la elaboración o actualización de planes de accesibilidad de ayuntamientos y entidades locales menores, la ejecución de las obras de mejora correspondientes y la adquisición e instalación de ascensores y plataformas elevadoras que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

El apoyo se articula a través de subvenciones a fondo perdido, con un máximo de 300.000 € por entidad beneficiaria y cubriendo entre un 50% y 80% del presupuesto de accesibilidad solicitado. Se apoyan asimismo, a través de subvenciones a fondo perdido, la elaboración de planes para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en áreas de rehabilitación integrada (ARI) y áreas residenciales degradadas y las actuaciones de regeneración urbana en áreas con problemáticas especiales de índole urbanístico y social.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	7.406.041€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)	181 (empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración)
---	--



INICIATIVA	<i>6.2.1 Obras de rehabilitación en Centros Educativos</i>
RESPONSABLE	<i>Educación, Política Lingüística y Cultura</i>

OBJETIVO

Este programa contempla la generación de empleo a través de intervenciones directas de rehabilitación en centros públicos educativos. Las intervenciones pueden ser nuevas infraestructuras o ampliaciones por necesidades de escolarización o reformas para la adecuación de infraestructuras.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	41.793.383€
------------------------------------	-------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)	510 (empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración)
---	--



INICIATIVA	<i>6.3.1 Obras de rehabilitación en Centros de Salud</i>
RESPONSABLE	<i>Salud</i>

OBJETIVO

Este programa contempla la generación de empleo a través de intervenciones directas de rehabilitación y remodelación en centros de salud.

RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA 2016

Financiación Gobierno Vasco	9.774.400€
------------------------------------	------------

IMPACTO PREVISTO EN EMPLEO Y/O EMPRESAS PARA 2016

Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)	119
---	-----

